

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ACTA Nº: 4/2021
FECHA: 8 de abril de 2021
CONVOCATORIA: Primera

ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. JOSE MANUEL RAMA MOYA Cs

Sres. Concejales:

Dª. ISABEL MARIA GARCIA RAMOS	Cs	
Dª. ISABEL MARIA BLANCO PINILLA	Cs	
D. JUAN CARLOS GARCÍA MÁRQUEZ	Cs	
D. MARIANO BLANCO FERNANDEZ	Cs	
D. MANUEL PIÑERO LEMUS	PP	
Dª CARMEN ROMERO GARCÍA	PP	
Dª BRÍGIDA J. LÓPEZ GODOY	PP	
D. JOSE MANUEL BLANCO IGLESIAS	PP	
D. RAMÓN ROPERO MANCERA	PSOE	
Dª. MIRIAM GARCIA CABEZAS	PSOE	<u>LA INTERVENTORA MUNICIPAL</u>
D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ SOLER	PSOE	Dª Mª del Carmen Rodríguez Fernández
Dª FRANCISCA MATAMOROS GARCÍA	PSOE	
D. LORENZO GARCÍA MATEOS	PSOE	<u>EL SECRETARIO GENERAL</u>
Dª. ANA ISABEL MAYO VERJANO	PSOE	D. Francisco Javier Martín del Corral
D. FRANCISCO JIMÉNEZ ARAYA	PSOE	
Dª ISABEL M. SALAS MIRAVETE	PSOE	

En Villafranca de los Barros, a **ocho de abril de dos mil veintiuno**, y siendo las **diecinueve horas**, notificados todos los miembros de la Corporación, previa citación en regla, se reúnen en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento** de la Localidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Rama Moya, los Sres. concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión **ordinaria** del Ayuntamiento Pleno, asistiendo a la sesión la Sra. Interventora, Dª María del Carmen Rodríguez Fernández, y asistidos por el Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Abierto el acto por el señor Alcalde y con carácter previo al examen de los asuntos toma la palabra para exponer que *"Hoy 8 de abril se celebra el Día Internacional del pueblo gitano 2021 por este motivo hoy quiero proponeros que nos sumemos y compartamos el lema que han elegido en conmemoración de este día nuestra esencia este año más que nunca por nuestros mayores; con este lema se quiere lanzar una campaña de sensibilización social en la que se reconoce el valor de las personas mayores del pueblo gitano como pilar fundamental de las familias hombres y mujeres de respeto que han sabido transmitir a las generaciones futuras los valores y el orgullo de la identidad gitana nuestro reconocimiento y apoyo a esta campaña"*.

Acto seguido toma la palabra don Ramón Ropero Mancera, portavoz del grupo municipal Socialista, quién se adhiere a las anteriores felicitaciones y expone *"su felicitación y la del grupo municipal socialista al CAPEX por las seis medallas conseguidas por los atletas de este club en este invierno de 2021; de ellas, cuatro de oro Miguel Lázaro consigue el oro por partida doble en lanzamiento de disco y martillo en categoría m35, Miguel Perriáñez en*

los 20 km marcha m55 y Macarena Uriol en la misma prueba pero categoría F60. Las otras dos medallas fueron a cargo de Francisco Rivero, en campo a través en categoría m50, y por último la medalla de Álvaro Martín en los 20 km marcha en categoría absoluto, que supone la primera que consigue el club en esta categoría. A las puertas de la medalla con un cuarto puesto se quedaron Álvaro Martín en los 50 km marcha absoluto, David Barroso en los 800 metros sub 23 y Naikare Rodríguez en los 3000 metros sub 18. A todos ellos y los otros finalistas nuestra felicitación y que sigan defendiendo los colores de Villafranca en toda España y desearles unos magníficos resultados el día 24."

Los Portavoces de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular manifiestan su adhesión a las felicitaciones.

Seguidamente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Dada cuenta, por el Alcalde del contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de marzo de 2021, y concedida la palabra a los portavoces municipales, toma la palabra el portavoz del grupo municipal Socialista, don Ramón Roperero Mancera quien da lectura literal a lo siguiente: *"el grupo Socialista votará en contra del acta por no recoger la totalidad de la intervención del portavoz de este grupo en relación con los plenos celebrados los días 28 de enero y 2 de febrero igualmente por no recoger por parte del fedatario público las contestaciones del equipo de gobierno a los ruegos del grupo Socialista. El señor Alcalde da la palabra a miembros del gobierno para contestar a estos ruegos, interviene el gobierno y el señor secretario no recoge las respuestas en el acta. Por tanto, nuestro voto es no"*.

Seguidamente, el Pleno de la Corporación aprueba el acta de la sesión celebrada el 2 de marzo de 2021, con los votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular, y en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista, lo que supone la *mayoría absoluta* del número legal de miembros que en derecho la conforman, esto es, con nueve votos a favor y ocho en contra.

II.- CORRESPONDENCIA.

No hubo.

III.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, ***desde el nº 242 de fecha 19 de febrero de 2021 al nº 423 de 24 de marzo de 2021***, ambos inclusive, con referencia a su contenido en extracto.

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO de los Decretos, quedando enterado de su contenido y en sus propios términos.

IV.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: ANÁLISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. NIVEL DE DEUDA VIVA Y MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. CUARTO TRIMESTRE 2020.

Se eleva al Pleno de la Corporación para su toma de conocimiento, y previa dación de cuenta a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción Económica celebrada con fecha 7 de abril de 2021, del informe

de fecha 18 de febrero de 2021 sobre el cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en los que se analizan y se evalúan la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, nivel de deuda viva y morosidad en las operaciones comerciales, y ejecución del presupuesto correspondiente a CUARTO TRIMESTRE 2020, previo a su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.1.b y art. 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en L.O. 2/2012, de 27 de abril, ya mencionada, junto con la correspondiente documentación justificativa, y en el que se concluye lo siguiente:

1º.- Vista la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del ejercicio 2020, y de acuerdo con lo informado anteriormente, la misma está ajustada a la normativa aplicable, a los principios contables y presupuestarios.

2º.- En relación a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como la regla de gasto, no procede evaluar el cumplimiento de la Corporación al suspenderse las reglas fiscales para el ejercicio 2020 por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO del informe estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera referido al cuarto trimestre de 2020, y declara quedar enterado de su contenido y en sus propios términos.

V.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO Y ORGANISMO AUTÓNOMO "CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO" 2020

Se eleva al Pleno de la Corporación, para su toma de conocimiento, y previa dación de cuenta a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción Económica celebrada con fecha 7 de abril de 2021, la liquidación de los Presupuestos del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo "Centro Especial de Empleo" ejercicio de 2020, habiendo sido aprobada mediante Decreto de la Alcaldía número 348/2021, de fecha 12 de marzo, previo informe de la Intervención Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 90.1 del Real Decreto 500/90.

Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre la dación de cuenta al Pleno de la Liquidación, una vez aprobada, sin perjuicio de la previa dación de cuenta en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción Económica.

El Pleno de la Corporación TOMA CONOCIMIENTO del estado de Liquidación de los Presupuestos del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo "Centro Especial de Empleo" ejercicio de 2020, quedando enterado de su contenido y en sus propios términos.

VI.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN. SS, PARA PERMITIR USO TERCIARIO EN MANZANA DEL POLIGONO AGROGANADERO "LA CHOLAICA".

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural, en su sesión de fecha 7 de abril del año en curso.

Sometido el asunto a debate por el señor Alcalde toma la palabra don Joaquín Rodríguez Soler portavoz del grupo municipal Socialista quién da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

"Nuestro voto va a ser favorable como hemos venido haciendo en las dos ocasiones anteriores que este asunto ha venido a Pleno.

Pero el voto favorable no lleva consigo el que ustedes lo estén haciendo bien. Se lo hemos dicho, también, en las dos ocasiones anteriores y es que ustedes, con las prisas y el querer primar el interés particular antes que el interés general, han llevado a cabo una modificación de las NNSS que dicta bastante de la propuesta que llevaba este Grupo y el PSOE en su programa electoral. Nosotros, el PSOE, apostábamos por una modificación mucho más ambiciosa, que impulsara el comercio, la hostelería, la industria, junto a las viviendas. una modificación que aglutinara todos los sectores, siempre bajo el paraguas de la ley, que conllevara progreso y economía a nuestra ciudad.

Ustedes no, ustedes han traído al Pleno una modificación exprés, que beneficia a un particular.”

Acto seguido concede el Sr. alcalde la palabra a Isabel María García Ramos, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, para exponer que este es un tema ya ampliamente debatido y que se ha tratado sin prisas, a petición de un particular y con la diligencia que exige el interés público; que el expediente da cobertura tanto a la iniciativa de ejercicios de actividades de nueva implantación, como la rehabilitación de otras ya existentes que quedaban fuera de ordenación; que en todo caso, cuenta con los informes favorables de todas las instancias.

Interviene acto seguido el señor Manuel Piñero Lemus, portavoz del grupo municipal popular, para confirmar que efectivamente esta modificación tiene su inicio en una petición de un empresario de la localidad y considerando que su fundamento era la creación de puestos de trabajo no ha dudado en impulsarla; expone el edil que el grupo municipal Socialista creó esta zona en la aprobación de las Normas Subsidiarias de 2003 y posteriormente anunciaron su modificación, ya que habían permitido la coexistencia de dos usos en una misma calle, uso residencial y uso agroganadero, generando los consecuentes conflictos.

Replica el señor Rodríguez Soler, portavoz socialista, que con la intervención del edil popular queda demostrado que esta modificación se hace en instancia de un empresario de la localidad y le aconseja al señor Piñero que no se entalle las manos con su compromiso frente a las propuestas de creación de trabajo, ya que, si tiene que atender todas y cada una de las solicitudes de los empresarios de la localidad, “no va a dar abasto”. Confirma que el gobierno socialista está de acuerdo con el fondo de esta modificación, pero consideran que ha debido ser más ambiciosa y que con más detenimiento y de tiempo se hubiera conseguido satisfacer todas las necesidades que demandan el interés general.

Interviene acto seguido Isabel María García Ramos, portavoz del grupo municipal ciudadanos, para recordar que cualquier interesado puede instar la apertura de un expediente administrativo y pregunta retóricamente que cómo que no hay interés general en la tramitación de este expediente, si se pretende la implantación de nuevos establecimientos y dar cobertura de legalidad a algunos de ellos que están fuera de ordenación; además, no hay porqué tener miedo a entallarse las manos cuando sea para atender las peticiones de un ciudadano.

Replica el señor Piñero, portavoz popular, que el interés general no tiene por qué estar reñido con los intereses particulares y este ayuntamiento tiene claros precedentes de ello, poniendo de ejemplo la modificación de zonas verdes aprobadas por este pleno para el desarrollo industrial de un particular; otra cosa, dice el edil, es que a lo mejor este expediente no gusta al grupo municipal Socialista por la persona que lo ha instado, pero para este gobierno es una modificación como cualquier otra, añade, además el grupo socialista en su programa electoral abogaba por esta misma modificación.

Interviene nuevamente el señor Rodríguez Soler para afirmar que su grupo le gustan todos los villafranqueses y por eso es por lo que votan sí a la modificación; no obstante, critican la falta de ambición de su objeto y la premura con la que se ha tratado.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que la corporación en pleno en sesión de fecha 3 de noviembre de 2020 aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta a la ordenación de detalle de la Ordenanza IX Zona de Almacenaje vinculado al sector primario, según texto redactado por el Arquitecto municipal

de fecha 30 de septiembre de 2019.

Sometido el contenido de la modificación a información pública por un periodo mínimo de un mes, mediante anuncio en el BOP nº 227 de 17 de noviembre de 2012 y en la sede electrónica de la administración de este Ayuntamiento desde el día 17 de noviembre a 18 de diciembre de 2020, sin que se haya presentado queja, sugerencia o alegación alguna.

Notificado el Acuerdo de la modificación a la Dirección General con competencias en materia de urbanismo con fecha 22 de noviembre de 2020, no se ha formulado reparo alguno en la comprobación de no afectación a las determinaciones del Plan General Estructural.

Recabado el informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad de fecha 4 de enero de 2021 (RE nº 12) se declara la innecesidad de someter la modificación menor de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal a trámite alguno de evaluación ambiental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Resultando que la Corporación en pleno en acuerdo adoptado en sesión de fecha 28 de enero de 2021 aprobó provisionalmente la modificación y recabó el informe de la modificación a la Dirección General con competencias en materia de urbanismo, que será vinculante en la comprobación de no afectación a las determinaciones del Plan General Estructural.

Recibida Resolución 6/2021 de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 22 de marzo de 2021 informado favorablemente la modificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 58 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura-LOTUS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 22.32. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar DEFINITIVAMENTE la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta a la ordenación de detalle de la Ordenanza IX Zona de Almacenaje vinculado al sector primario, según texto redactado por el Arquitecto municipal de fecha 30 de septiembre de 2019.

Segundo.- Remitir un ejemplar del proyecto aprobado debidamente refundido sobre la documentación de conjunto afectada del vigente plan a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio para su inscripción en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, con carácter previo a su publicación en el DOE y en el portal de transparencia.

VII.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE EMPRESA

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de fecha 7 de abril del año en curso.

Sometido el asunto a debate por el señor Alcalde toma la palabra la portavoz adjunto del grupo municipal Socialista, Isabel Salas Miravete, quién confirma el voto favorable de su grupo a esta propuesta en apoyo a los empresarios y emprendedores de Villafranca de los Barros; alega que la reciben y abrazan con satisfacción e ilusión para que las empresas de esta localidad puedan aumentar su competitividad, abogando por un punto de encuentro independientemente de quien forme parte del consejo y manifiesta su conformidad con la iniciativa, si bien recuerda que otras de calado similar fueron rechazadas por el actual gobierno por el mero hecho de venir presentadas por el grupo municipal Socialista: Termina su exposición reclamando su deseo de que este sea un órgano de efectiva participación y funcionamiento.

Concede señor Alcalde un turno de intervención a Isabel María García Ramos, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, quién confirma su apoyo a los empresarios a través de esta iniciativa.

Interviene acto seguido don Manuel Piñero Lemus, portavoz del grupo municipal popular, quién recuerda que en la aprobación inicial de este reglamento su grupo ya dio muestras de apoyo a esta iniciativa; y alega que se está estimando parcialmente en este acuerdo la iniciativa de los empresarios y comerciantes de la localidad mediante la reducción de la participación del número de miembros políticos y que en el fondo supone un decidido apoyo institucional al sector.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2021, se adoptó el acuerdo de constituir el Consejo Sectorial de Empresa como órgano sectorial de participación de carácter permanente, con competencias de cariz informativo, pero no resolutive, y como instrumento de participación ciudadana en aquellas cuestiones referidas a la problemática de este sector de la Ciudad, aprobándose inicialmente el Reglamento que lo regula, siendo sometido a información pública por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de marzo de 2021, así como en la Sede Electrónica Municipal, habiéndose presentado una alegación por parte de la Asociación de Empresarios de Villafranca (ASEV), con R.E. nº 1802, de 18 de marzo de 2021, en relación con la proporcionalidad de la representación en la composición del pleno del consejo, entendiéndose que debería ser menor representación política y ceder mayor representación a los sectores implicados.

Estudiada la propuesta por la Alcaldía junto con los Portavoces de los Grupos Municipales en su reunión de 24 de marzo de 2021, se acuerda estimar parcialmente la alegación propuesta.

Considerando lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que en su artículo 130 determina que el Pleno podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales. Los Consejos Sectoriales desarrollarán exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo. Por lo que no debe haber problema en crear y constituir un consejo sectorial que aglutine al sector comercial.

El artículo 131 añade que la composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos Sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario. En todo caso, cada Consejo estará presidido por un miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por la Alcaldía, que actuará como enlace entre aquélla y el Consejo.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

Primero. Estimar parcialmente la alegación propuesta por la Asociación de Empresarios de Villafranca (ASEV), con R.E. nº 1802, de 18 de marzo de 2021, en cuanto a la composición del pleno del Consejo Sectorial de Empresa y que afecta al *artículo 6* del mismo.

Segundo. Aprobar definitivamente el Reglamento Orgánico regulador del Consejo Sectorial de Empresa cuyo texto se acompaña como ANEXO.

Tercero. Remitir una copia íntegra y fehaciente del Reglamento a la Administración del Estado, a través de la Subdelegación del Gobierno en Badajoz y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, a los efectos que procedan en derecho, publicándose el texto íntegro en el Boletín Oficial de la provincia.

ANEXO QUE SE CITA
REGLAMENTO REGULADOR DEL CONSEJO SECTORIAL DE EMPRESA

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Constitución y naturaleza jurídica

El Consejo Sectorial de Empresa, es un órgano permanente de participación sectorial de carácter consultivo, creado de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y siguientes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el objeto de facilitar la participación ciudadana en los asuntos municipales en relación con aquellos ámbitos de la actividad pública municipal que afecten o se refieran a la agricultura.

Artículo 2. Objeto

El Consejo Sectorial de Empresa tiene por objeto regular, a nivel municipal, el procedimiento, elevar propuestas e informar las actuaciones necesarias, para la defensa de los derechos y exigencia de obligaciones y la promoción de la actividad comercial y empresarial.

Artículo 3. Finalidades

Para hacer efectivo el objeto del Consejo, éste dirigirá su actividad a la consecución de las siguientes finalidades:

- a) Estimular la participación de personas, colectivos y entidades en el campo de sus competencias, fomentando el asociacionismo y ofreciendo el soporte y la asistencia oportunos.*
- b) Reunir información, realizar estudios y análisis, debatir y difundir informes.*
- c) Promover programas y actividades que globalicen todo lo relacionado con el sector comercial y empresarial en la ciudad, y que signifiquen un trabajo colectivo de las diferentes entidades, facilitando la coordinación entre ellas.*
- d) Apoyar la proyección exterior de todo lo relacionado con el sector comercial y empresarial de esta ciudad.*
- e) Potenciar la coordinación entre las diferentes instituciones que actúen en el ámbito, ya sean públicas o privadas.*
- f) Asegurar la participación directa de los afectados mediante un órgano específico.*
- g) Realizar el seguimiento del Convenio con la Cámara de Comercio.*

Artículo 4. Atribuciones

Corresponde al Sectorial de Empresa en relación con el sector material de actividad que constituye su objeto, las siguientes funciones:

- a) Emitir informes a iniciativa propia o del Ayuntamiento relacionado con el sector comercial y empresarial en*

la ciudad.

b) Emitir y formular propuestas y sugerencias en relación con el sector comercial y empresarial en la ciudad.

TÍTULO II ORGANIZACIÓN

Artículo 5. Órganos de Gobierno

El Gobierno y Administración del Consejo Municipal se ejercerá por los siguientes órganos:

- El Pleno*
- El Presidente*
- El Vicepresidente*

Los citados órganos estarán asistidos y complementados por el Secretario, como órgano unipersonal de asesoramiento y gestión.

Todos los órganos del Consejo, con excepción del Secretario, se tendrán que renovar forzosamente, con ocasión de la renovación de los miembros de la Corporación Municipal.

Artículo 6. El Pleno

El Pleno del Consejo es el órgano colegiado que ostenta la condición de máximo órgano de gobierno del mismo, y está constituido por los siguientes miembros:

- El Presidente*
- El Vicepresidente*
- Dos representantes del Grupo Municipal Socialista*
- Un representante del Grupo Municipal Ciudadanos*
- Un representante del Grupo Municipal Popular.*
- Dos representantes de la Asociación de Empresarios*
- Dos representantes de las Asociaciones de Comerciantes*
- El/a Agente de Desarrollo Local y El/a Dinamizado Comercial, que serán miembros con voz, pero sin voto.*

No obstante, por la presidencia se podrá cursar invitación a otras entidades representativas de los sectores implicados, así como a técnicos municipales en función de los asuntos a tratar.

Artículo 7. Designación de los miembros del Pleno y de sus suplentes

Los miembros representativos de las Asociaciones y de los Grupos Políticos Municipales y sus suplentes serán designados por escrito en el registro de entrada del Ayuntamiento por sus respectivos Presidentes y portavoces; en caso de que se produjera vacante de alguno de estos vocales, éste será sustituido de la misma forma.

Artículo 8. Atribuciones del Pleno

Serán atribuciones del Pleno del Consejo Sectorial, las siguientes:

- Establecer las normas internas de funcionamiento del Consejo Municipal, y su régimen específico de sesiones plenarias.*
- Ejercer el derecho a la iniciativa ante el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, formulando propuestas dirigidas a la adopción de medidas municipales relativas a su sector de actividad.*
- Emitir informes previos, a iniciativa propia o del Ayuntamiento, en las materias de competencia municipal que incidan en su ámbito de actuación.*

- Proponer la ampliación del número de Entidades representadas en su seno.
- Crear las comisiones de trabajo y otros órganos complementarios de estudio que sean necesarios para dar una mayor operatividad y celeridad a sus actuaciones.
- Cualquier otra competencia necesaria para la consecución de sus finalidades, propias de su naturaleza jurídica, no atribuida a los otros órganos del Consejo Municipal.

Artículo 9. El Presidente

La Presidencia del Consejo Sectorial de Empresa la ostenta el Alcalde o persona en quien delegue, y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar al Consejo Municipal
- b) Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de cuantas Comisiones y órganos complementarios de estudio pudieran constituirse.
- c) Ordenar la ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno.
- d) Todas aquellas atribuciones que le sean expresamente delegadas por el Pleno del Consejo.

Artículo 10. El Vicepresidente

Asumirá la Vicepresidencia del Consejo Sectorial de Empresa, el Concejal o Concejala designado por el Alcalde, que tendrá como misión fundamental la sustitución del Presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, y su asistencia en el ejercicio de su cargo.

Artículo 11. El Secretario

El Secretario del Consejo Sectorial de Empresa será designado por su Presidente, quien tendrá voz pero no voto en las sesiones plenarias, y asumirá la función de asesoramiento y fe pública propias de los Secretarios de los órganos colegiados administrativos.

Artículo 12. Comisiones de trabajo

Las comisiones de trabajo que pueda crear el Pleno del Consejo para temas específicos o sectores de actuación determinados, estarán integradas por miembros del Consejo o personas por él propuestas, como especialistas en los diferentes temas objeto de estudio, que a tales efectos serán designados por el Presidente y tendrán como finalidad la emisión de informes o la elaboración de estudios o trabajos, cuyo resultado elevarán al órgano de gobierno del Consejo.

Artículo 13.- Funcionamiento

Para la válida constitución, a efecto de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario, o en su caso de quienes legalmente les sustituyan, y la de, al menos, 1/2 de sus miembros, en primera convocatoria, así como un mínimo de 3 miembros en segunda convocatoria.

Las sesiones deberán ser convocadas con cuarenta y ocho horas de antelación, mediante escrito dirigido a sus miembros en el que consten los asuntos a tratar, la fecha de la sesión, así como la hora y el lugar de la misma.

Se adoptarán los acuerdos por mayoría absoluta de los votos de los miembros asistentes.

De la sesión, el Secretario levantará acta en la que constará los asistentes, los asuntos examinados y los acuerdos adoptados, así como el extracto de las intervenciones producidas.

En todo caso se aplicará supletoriamente lo dispuesto para el pleno en el Real Decreto 2568/86, de 28 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en todo lo no previsto en el Reglamento Orgánico Municipal.

Artículo 14. VIGENCIA.-

La vigencia del consejo sectorial constituido al amparo de este reglamento coincidirá con la duración del mandato de la vigente corporación 2019-2023 y, en todo caso, podrá ser disuelto por el Ayuntamiento Pleno, y por mayoría absoluta de los miembros integrantes del Consejo, cuando éste no cumpla las líneas para las que fue creado, o bien haya agotado su objeto.

El Presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y comenzará a aplicarse a los quince días de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y continuará su vigencia hasta que el Pleno del Ayuntamiento acuerde la modificación o derogación."

Y para que conste fehacientemente y unir al expediente de su razón, expido como Secretario el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la advertencia expresa del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva, por ende, de los términos que resulten del acta de la que trae causa, en Villafranca de los Barros, en la fecha de firma electrónica del encabezamiento.

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS.

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de fecha 7 de abril del año en curso.

Sometido el asunto debate por el señor Alcalde toma la palabra el portavoz adjunto del grupo municipal Socialista, Lorenzo García Mateos, quien da lectura literal a su exposición en los siguientes términos:

"Observamos en la actualización anual de la RPT, el trabajo ya iniciado por el anterior gobierno socialista, que junto con los sindicatos se planteó una ambiciosa actualización con continuidad a tres años. Sin embargo, con la oferta de empleo público, no terminan ustedes de sacar al completo, estando pendiente muchas de las plazas. En ese sentido, nada que objetar al documento de la plantilla para 2021, estando este grupo municipal socialista en la línea con lo acordado con los sindicatos.

Cosa distinta y que estamos en contra, es el posible agravio comparativo entre los diferentes trabajadores que contempla el presupuesto 2021.

Como bien sabe la señora Concejala de personal, es un concejal de este grupo, concretamente mi compañero Rodríguez Soler advierte de la lectura de los documentos que aparecen en el expediente y cómo ustedes de manera arbitraria han consignado 21.800 euros en complemento de productividad para la policía local, sin contar con los sindicatos.

Esto era algo que desconocían y de lo que no se les había informado y con lo que por supuesto no están de acuerdo al igual que nosotros.

La explicación que se da es que, ese complemento es para ellos y otros, pero la realidad es que tanto en la memoria del Sr Alcalde (página 2 dice literalmente "las mejoras salariales establecidas para el cuerpo de la policía local en el ejercicio anterior, así como un nuevo complemento de productividad"), así como en el informe de intervención, (página 3 dice literalmente "21.800 euros, debido a dotación de una partida de productividad EN EL

PROGRAMA DE LA POLICÍA LOCAL”). Así es que no es cierto que sea para ellos y otros, sino que claramente aparece de manera específica para la policía.

Esto da que pensar, que obedece a los compromisos incumplidos por parte del Sr. Alcalde con la Policía Local, por lo que incluye esa partida específica creando trabajadores de primera y de segunda, con el consiguiente trato discriminatorio y agravio comparativo.

Este grupo municipal, no está en contra de que, en un momento o circunstancias excepcionales, se tomen medidas excepcionales atendiendo a la situación y aplicándose la medida que se acuerde con los sindicatos, a todos y cada uno de los trabajadores que se hayan podido ver afectados. Es decir, que no debe haber una partida específica para una parte de los trabajadores sino ante un hecho o circunstancia excepcional. Que debe articularse y acordarse unos criterios objetivos, que permitan la liquidación de esa partida, para la policía local, si fuese el caso, así como para todo el resto de trabajadores.

Liquidación que debe practicarse proporcionalmente en función del cumplimiento de los criterios que deben acordar. Por tanto, no tiene porqué ser mala la inclusión de una partida. Cosa distinta es cómo se gestione y justifique, y en ese sentido, tanto la memoria del Sr Alcalde como el informe de intervención, van en la línea contraria a lo que entiende como justo este grupo municipal y los sindicatos.

De lo contrario estarán ustedes siendo totalmente injustos con los trabajadores en general, por buscar la "FORMULA ADAPTADA" ante el incumplimiento del Sr. Alcalde para con la policía local, tras prometer una subida salarial mayor y querer contentarlos ahora con esto".

Interviene a continuación Isabel María García Ramos, portavoz del grupo municipal Ciudadanos, para confirmar que ha mantenido un compromiso personal en la tramitación de la RPT y que ha conseguido el apoyo en todas las actas de las mesas de negociación por parte de los sindicatos que están consensuadas y aprobadas por unanimidad, por lo que considera que el partido Socialista no puede votar en contra alegando que no existe un apoyo sindical; considera la edil que es una RPT ambiciosa que ha conseguido plasmar lo que venía proclamando el anterior gobierno, que decían que no iba a ser posible. Se ha ejecutado casi íntegramente la oferta empleo público del 2019 garantizando, tanto las promociones internas de unos, como las promociones horizontales de otros, y las consolidaciones de empleo temporal, que el anterior gobierno no pudo llevar a cabo.

Prosigue exponiendo su malestar por las críticas que se han efectuado a la partida del complemento de productividad de la policía municipal, alegando que era necesario dotar presupuestariamente una cantidad previa negociación y que en un momento posterior se acordará a quién y con qué criterios se concederán. Ruega al portavoz socialista que no le ponga apellidos a ese dinero. Confirma que no se ha acordado en ningún sitio y que no hay ninguna promesa incumplida del alcalde, asimismo, que en su momento el portavoz de la oposición tendrá la explicación oportuna del destino de dicha partida. Prosigue la edil indicando que ha sido este gobierno el que está poniendo criterios y objetividad en la negociación de la RPT. Concluye que no le va a negar a su interlocutor que se está estudiando el destino del complemento de productividad, pero que aún no está acordado.

Interviene acto seguido el señor Piñero Lemus para exponer dos cuestiones; la primera, es que la relación de puestos de trabajo que se somete a aprobación ha sido consensuada con todos los representantes sindicales de este ayuntamiento; y, la segunda, que el actual gobierno está intentando solucionar los problemas originados y que dejaron aparcados el gobierno socialista en sus 30 años de gestión.

Replica el señor García Mateos, portavoz adjunto socialista, que el gobierno socialista fue quién elaboro y aprobó la oferta empleo público de la anualidad 2019, que es la que da cobertura a la actuación del vigente gobierno; además indica que no es él el que le está poniendo apellido al complemento de productividad, sino que así se cita, tanto en la memoria de la alcaldía, como el informe de intervención que acompañan al expediente de la relación de puestos de trabajo; e indica que, a veces, medias verdades se convierten en medias mentiras, aclarando que su grupo tan solo está en desacuerdo con este complemento de productividad si va destinado única y exclusivamente al cuerpo de la policía para arreglar un compromiso incumplido por la alcaldía; en cambio, si es una partida genérica destinada a todos los empleados públicos muestran su absoluta conformidad, siempre

que se establezcan criterios claros y se adjudique de manera proporcional a aquellos empleados que cumplan los objetivos marcados. Indica que el gobierno socialista sentó las bases de la negociación con los sindicatos de lo que ahora está ejecutando el nuevo gobierno en coalición.

Replica la portavoz de ciudadanos señora García Ramos que su gobierno en tan solo un año ha puesto en marcha la oferta de empleo público cuya ejecución estaba prevista en 3 y además con una pandemia por el medio; confirma que en el capítulo primero se ha consignado una bolsa para retribuciones a los trabajadores y que en la mesa de negociación se establecerán los criterios de su reparto.

Intervienen acto seguido don Manuel Piñero Lemus, portavoz del grupo municipal popular, quién expone que a su entrada en este gobierno se encontraron este ayuntamiento con trabajadores de primera y segunda categoría y que ha sido su objetivo encontrar la igualdad de todos ellos a través de esta RPT.

Interviene nuevamente don Lorenzo García Mateos, portavoz socialista, quién afirma que si la bolsa presupuestaria del complemento de productividad es para todos los empleados públicos muestran su plena conformidad con la RPT.

Confirma la concejal delegada de personal y portavoz del grupo municipal Ciudadanos, señora García Ramos, que con esta bolsa de productividad se va a dotar a los sectores que la necesiten y que se negociarán posteriormente en el seno apropiado.

Sometido el asunto a votación por el señor Alcalde interviene don Ramón Roper, portavoz socialista, para llamar la atención sobre el hecho de que el concejal del grupo municipal Ciudadanos, don Mariano Blanco Fernández, que se sienta en uno de los escaños del público debido a las normas COVID que aconsejan el distanciamiento social de al menos metro y medio, levantaba la mano para reclamar que la votación se hiciera a mano alzada. Concede el señor Alcalde la palabra a éste quien solicita que se tenga en cuenta un escrito previamente presentado en este sentido.

Contesta el señor Alcalde que cada concejal puede votar como mejor le parezca que si quiere votar a mano alzada que lo haga.

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Habiendo aprobado la RPT por primera vez en el Pleno de fecha 22 de diciembre de 2006, habiendo entrado en vigor mediante su publicación en el B.O.P. nº 76, de 20-04-07, y habiéndose modificado por última vez en el Pleno de fecha 30 de junio de 2020 (B.O.P. de Badajoz, nº 182, de 11 de septiembre de 2020), se hace necesario efectuar modificaciones tanto en el organigrama como en la Relación de los Puestos de Trabajo, ajustándolos a la organización y situación actual, reflejando las modificaciones que se han dado desde la última modificación, como consecuencia de la creación y traslados de puestos, amortización de puestos de trabajo, entre otras, y que han ido teniendo reflejo a lo largo de los diferentes presupuestos municipales.

Vistas las negociaciones con las centrales sindicales UGT y CSIF, con respecto a las modificaciones realizadas en la Relación de Puestos de Trabajo, reflejadas en las actas de fechas 28 de enero de 2021 y 18 de marzo de 2021, que obran en el expediente de su razón.

Visto los informes emitidos por el Secretario General de fecha 26 de marzo de 2021, al amparo del art. 3.3.6 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 29 de marzo de 2021, en los términos del art. 219 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando lo dispuesto en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en lo que respecta a la potestad de autoorganización municipal.

Considerando lo dispuesto en el artículo 126.4 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 90.2 Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de diciembre, a cuyo tenor las relaciones de puestos de trabajo se confeccionarán con los requisitos del artículo 74 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público, y se podrán aprobar con ocasión de la aprobación del presupuesto municipal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo que respecta al procedimiento para la aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos, Popular y Socialista, lo que supone la unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, diecisiete votos a favor, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, de acuerdo con los cuadros y documentos anexos que se acompañan, y que integran la relación, descripción y valoración de los puestos integrantes en el organigrama municipal propuesto al respecto.

SEGUNDO.- Una vez aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, y transcurrido el periodo de exposición pública de los Presupuestos municipales de la presente anualidad, durante el cual se oirá a los destinatarios de los puestos de trabajo por si hubiere de efectuarse alguna corrección en alguno de los criterios de evaluación con repercusión en los presupuestos municipales, se procederá a la publicación del contenido de la RPT en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Edictos de la Sede electrónica, como una forma de notificación a los interesados, quedando demorada la eficacia del acto administrativo hasta esta publicación.

TERCERO.- Una vez publicada nace el plazo de un (1) mes para que los interesados puedan interponer, en su caso, recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente Mérida, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En este momento, abandona la sesión la concejal D^a Ana Isabel Mayo Verjano, miembro del Grupo Municipal Socialista.

IX.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021 Y DEL OA "CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VILAFRANCA DE LOS BARROS".

Por parte del Sr. Secretario, con antelación al debate y votación del presente punto del orden del día, se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en su sesión de fecha 7 de abril del año en curso.

Abierto el asunto a debate para el Sr. Alcalde toma la palabra el portavoz adjunto del grupo municipal Ciudadanos, y al tiempo concejal de Economía y Hacienda, don Juan Carlos García Márquez, quién da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

"Antes de comenzar con la defensa de estos presupuestos confeccionados por los grupos municipales de Ciudadanos y Partido Popular, quisiera pedir disculpas a todos por la demora en su presentación, pero los tiempos son los que son y esperemos que la situación de crisis sanitaria y económica que comenzó oficialmente en marzo de 2020 pase lo antes posible y volvamos a la normalidad anterior.

Y también mostrar mi agradecimiento a los servicios económicos municipales por el trabajo que realizan a diario y especialmente cuando toca presupuestos.

El Presupuesto General para el ejercicio 2021, que presentamos al Pleno de la Corporación, asciende a 12.280.282,15 euros y el Presupuesto del organismo autónomo dependiente del Centro Especial de Empleo, asciende a 190.000 euros. En total, 12.470.282,10€.

Estos presupuestos son una continuación de la recuperación económica y social acompañando a las personas y a los titulares de negocios fundamentalmente.

Este equipo de gobierno continúa ayudando a los que más lo necesitan en Villafranca: a las personas a través de la Comisión Especial de Empleo y de las ayudas de emergencia social y a los negocios mediante ayudas directas, principalmente. Villafranca es una ciudad solidaria y comprometida.

El Presupuesto para el año 2021 es el segundo de esta nueva legislatura, en la que se mantiene con éxito el acuerdo de gobierno entre Ciudadanos y Partido Popular para gobernar Villafranca de los Barros. Este concejal, el pasado mes de enero, informó al portavoz del grupo municipal socialista el inicio de la fase de preparación de los presupuestos. Se solicitaron aportaciones para poderlas estudiar, considerar e incluso haberlas incluido en los presupuestos. Lamentablemente no hemos recibido respuesta.

De nuevo, estos presupuestos vienen marcados por el estado de crisis sanitaria que tiene como consecuencia una brutal crisis económica. La puesta en marcha de medidas de ayuda por este Ayuntamiento y por otras Administraciones ha contribuido, junto al principal esfuerzo de los empresarios y autónomos, a que no se haya producido una elevada destrucción de empleo, afiliados a la seguridad social y sobre todo, el número de empresas/negocios en nuestro municipio. Por este motivo, el equipo de gobierno, continuará contribuyendo a facilitar y crear las condiciones necesarias, para que quienes realmente crean empleo, empresarios y autónomos, puedan seguir contribuyendo a crear más oportunidades laborales en Villafranca.

Por ello, hemos elaborado unos presupuestos que reflejan el interés general para nuestra población y muy especialmente, para los autónomos y pequeñas empresas de nuestra localidad, sector afectado por el cierre obligatorio de establecimientos, así como a las familias y personas más vulnerables como consecuencia de las situaciones con las que nos hemos encontrado.

Al confeccionar estos presupuestos hemos tenido en cuenta unas circunstancias que nos van a afectar tanto en la parte de los ingresos como en la de los gastos.

Respecto a los ingresos:

Suspensión de los ingresos por cobro de tasas y precios públicos durante el periodo de suspensión de los servicios afectados y del cierre de establecimientos. Además de la pérdida de ingresos por la disminución de la actividad privada en general.

Finalización de los ingresos por "canon del agua" y de los importes correspondientes a las bajadas en impuestos aprobadas en el de vehículos de tracción mecánica, bonificaciones en el impuesto sobre bienes

inmuebles a familias numerosas y bonificaciones en el de impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras a personas con determinada discapacidad.

Cuando me refiero a reducción de ingresos anuales por el "canon del agua" tenemos que explicar a nuestros vecinos, que estos ingresos provenían de la concesionaria de la gestión del agua. Estaban incluidos en el contrato que se firmó en su día, pero estaban acotados en el tiempo y será éste el primer ejercicio en el que no contamos con dicho canon o ingreso. Hablamos de 250.000 euros. Para hacernos una idea de los que nos supone les diré que es un importe superior a lo que este Ayuntamiento ingresa por las licencias de urbanismo en todo un año (190.000 euros) o casi equivale a lo que recibe este Ayuntamiento para el Plan de Activación de Empleo Local (254.000 euros).

Por tanto, la repercusión de la caída de ingresos nos conduce a disminuir las previsiones presupuestarias iniciales. Podemos estar hablando de una caída de ingresos en torno a 500.000 euros como Uds. habrán podido comprobar tras el análisis y estudio de los presupuestos.

Respecto a los gastos:

Habilitación de crédito para ayudas municipales de emergencia social, dirigidas a las familias y personas más vulnerables, ayudas cuya finalidad es la adquisición de alimentos, productos de primera necesidad, medicinas y otras necesidades urgentes y vitales, con el criterio y supervisión técnica de las asistentes sociales hasta un importe de 25.000 euros.

Habilitación de crédito para aprobar una convocatoria de ayuda a los negocios locales que se hayan visto afectados por el cierre obligatorio de los establecimientos hasta un importe de 168.000 euros.

Habilitación de crédito para continuar con el Convenio con la Cámara de Comercio cuya finalidad sea la activación y dinamización de las Pymes en nuestra localidad por importe de hasta 40.000 euros.

Habilitación de crédito para continuar con el Plan de Empleo Local dirigido a personas en riesgo de exclusión sociolaboral de hasta 600.000 euros.

Habilitación de crédito para continuar con el denominado Pacto por la Cultura y Hostelería para ayudar a los sectores cultural y hostelero, los cuales han sido fuertemente golpeados por el cierre obligado de su medio de vida de hasta 30.000 euros.

Habilitación de crédito para la modificación del factor jornada y productividad hasta un importe de 52.800 euros.

Habilitación de crédito para la adquisición de material de protección covid hasta un importe de 30.000 euros.

Habilitación de crédito suficiente por el paso a jornada completa de trabajadoras de limpieza e incremento retributivo del 0,9% según la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Habilitación de crédito suficiente para aportación a la dinamizadora comercial hasta un importe de 25.000 euros.

Y finalmente, ajustar el Plan de Inversiones, para los próximos años, para que nos lleve no sólo a incrementar y mejorar los servicios municipales sino a incentivar la economía local y el empleo en nuestra localidad sin poner en riesgo las cuentas públicas municipales.

Entre disminución y reducción de ingresos e incremento de gastos extraordinarios debidos a la especial situación en que nos encontramos, estamos hablando de más de 800.000 euros. Estamos realizando un gran

esfuerzo de atención a las necesidades actuales. Sin duda, esta situación tan extraordinaria modifica sustancialmente los propósitos iniciales de la legislatura y del acuerdo de gobierno.

Tan grande es el esfuerzo que están llevando a cabo las administraciones y en particular los Ayuntamientos que el Gobierno de España ha procedido a la supresión de las reglas fiscales para el ejercicio 2021 (según Acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020).

Aun así y con las premisas y circunstancias mencionadas anteriormente se ha elaborado el Presupuesto con la disciplina presupuestaria, marcada, fundamentalmente, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ley que desde su aprobación viene a ser la ruta que debemos seguir todas las Administraciones Públicas.

Quisiera ahora profundizar un poco más en lo expuesto anteriormente y en otros aspectos interesantes, desde nuestro punto de vista, para una mejor comprensión de lo que es el documento que traemos aquí para su aprobación.

Es para este equipo de gobierno muy importante el acompañamiento del Ayuntamiento a las situaciones de necesidad que se han generado con especial incidencia desde marzo de 2020. Estamos intentando paliar estos efectos perversos con todos nuestros recursos que siempre serán escasos.

Para la atención a ciudadanos o familias: la dotación a Cáritas ha pasado a ser de 25.000 euros, las ayudas de emergencia para familias en situación de exclusión social y con grandes necesidades ha pasado a ser también de 25.000 euros y a proyectos de cooperación tramitados por asociaciones locales, 20.000 euros. La Comisión Especial de Empleo contará con recursos de más de 600.000 euros. Al hilo de esta comisión decir que estamos trabajando en la eficiencia de la gestión de los recursos que gestiona y que esperamos tener lista ya en este ejercicio.

Para la atención a los negocios que más lo están necesitando por su cierre obligatorio: hemos realizado ya una tercera convocatoria de ayudas directas que iniciamos desde el primer momento del inicio de esta crisis que sufrimos. Entre las novedades de esta convocatoria destacamos el incremento de la cuantía que oscila entre los 600 y los 1.200 euros en función del número de empleados que acoja el negocio en cuestión y la eliminación de la obligatoriedad de estar al corriente con la administración local en materia de impuestos y tasas para el cobro de estas ayudas. Vamos a continuar un año más con el convenio con la Cámara de Comercio para activar y dinamizar su actividad cuyo crédito asciende a 40.000 euros y con campañas puntuales de ayuda al comercio local con importe de 15.000 euros. También prorrogamos la ayuda a la Cultura y Hostelería con crédito de 30.000 euros. Como continuación al apoyo al comercio local destinamos también 15.000 euros para la creación del centro comercial digital.

Respecto a educación, formación y funcionamiento de Centros de Enseñanza de Preescolar y Primaria: habilitamos crédito de hasta 9.000 euros para las Asociaciones de Padres y Madres de los centros públicos y concertados de la localidad que tan buena labor realizan en el ámbito educativo y social. Damos continuidad a los premios a la excelencia académica para reconocer públicamente el mérito, el esfuerzo y el trabajo desarrollado por nuestros escolares y a las becas de formación para jóvenes universitarios hasta un importe de 30.000 euros. También al convenio con AMUS para el desarrollo del programa de educación y actividades ambientales para jóvenes y escolares. Queremos destacar que el Ayuntamiento, consciente de la necesidad de integración de los usuarios de Plena Inclusión, ha firmado un convenio con este colectivo de hasta 15.000 euros para que se ocupen de la formación de sus alumnos y consigan el certificado de profesionalidad que les permita realizar trabajos para nuestra administración en limpieza viaria o mantenimiento de zonas verdes.

Respecto a sanidad: las competencias municipales son escasas, aunque nos centramos en el apoyo a las autoridades sanitarias regionales en todo lo que sea necesario. Al principio con talleres de mascarillas y batas y ahora ayudando en todo lo solicitado por Sanidad Pública para el desarrollo de la campaña de vacunación en nuestro municipio. Contemplamos una nueva partida de hasta 30.000 euros para la protección COVID de nuestros empleados.

Respecto a deportes: este equipo de gobierno ha centrado sus esfuerzos en equilibrar las ayudas a todos los clubes incluyendo a algunos que jamás habían sido perceptores de las mismas. Estamos trabajando en el cambio del modelo de nuestra gestión deportiva donde los clubes tengan mayor participación haciéndoles partícipes de la misma con este nuevo sistema que también se desarrolla con éxito en otras localidades. Se habilita crédito para todo esto hasta 68.300 euros.

Respecto a festejos: hemos procedido a reducir la partida debido a la actual situación de crisis sanitaria. No obstante, si la situación mejorase y las autoridades sanitarias lo permitiesen, contemplamos créditos para la celebración de Gastronomía, Fiesta de la Vendimia y otras actividades hasta un importe de 54.500 euros.

Respecto a cultura: seguimos apostando por el futuro de nuestra sociedad y queremos que Villafranca siga siendo referente nacional y regional en estos ámbitos. Mantenemos los créditos destinados a esta finalidad y sobre todo las que tienen fuerte repercusión fuera de las fronteras de nuestra población, por su ya consolidada trayectoria como es el Certamen Internacional Pedro Bote. Queremos destacar la preparación de un homenaje a nuestra insigne soprano Coronada Herrera dentro de las actividades y programación para este año. El importe para actividades culturales asciende hasta 139.000 euros incluyendo el ya referido Pacto por la Cultura.

Respecto a inversiones:

Para este equipo de gobierno es motivo de satisfacción que ya esté en marcha el proyecto de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales tan necesaria y esperada para nuestra ciudad. Supone una inversión de aproximadamente 26.000.000 euros y está financiada íntegramente por el Gobierno de España. También esperamos la puesta en marcha de las obras del nuevo instituto financiadas íntegramente por la Junta de Extremadura.

En la partida de ordenación del tráfico y el estacionamiento se invertirá un total de 64.661,94 euros de los que 18.000 euros corresponderán a inversiones en el parque infantil de tráfico.

En la partida de reparación de nuestros caminos rurales invertiremos 20.000 euros continuando con la adecuación de los accesos que conectan con la carretera de circunvalación.

Como todos ustedes conocen hemos procedido con la adquisición este ejercicio de instalaciones en nuestro polígono industrial por un importe de 705.000 euros para reubicar y centralizar servicios, ubicar el parque móvil, realizar actividades de formación y empleo, de comunicación, de atención a empresas allí establecidas, etc.

Destacar también las inversiones a realizar en el presente ejercicio en piscinas y sus vestuarios junto a otro impulso a la nueva biblioteca. Ambas por un importe total de 200.000 euros.

Se producirán también inversiones diversas, a saber: en mobiliario urbano, para ahorro y eficiencia energética, en pista de skate park para jóvenes, marquesinas, utillaje, equipos y mobiliario, instrumentos escuela de música y mejoras en el Cine Festival. Importe total: 62.300 euros.

Recordar que el año pasado, aprobamos por unanimidad, la inclusión de una cartera de inversiones mediante un plan plurianual. Esto está suponiendo ya la puesta en marcha, de forma simultánea, de distintas actuaciones como son: las obras de ampliación de la Casa del Mayor, el avance en las obras del Espacio de Ferias y Exposiciones, la obra de la nueva ubicación de la policía local y las obras de remodelación de la Plaza de la Vendimia. A éstas se unirá el comienzo de las obras de la nueva biblioteca.

Todo ello supone una gran movilización de fondos públicos en Villafranca. No se trata de reeditar otro Plan E sino optimizar el esfuerzo inversor, en aquellas actuaciones, que puedan reportar mejora para el día a día de nuestros vecinos.

Para finalizar me gustaría realizar una breve referencia a la deuda municipal:

Deuda a 26/03/2021: 2.048.726,17 euros.

Nuevo préstamo para financiar diversas actuaciones: 200.000€.

Amortizaciones durante el año en curso: 412.781,19 euros.

Deuda a finales de 2021: 1.835.944,98 euros.

Deuda por habitante a 31/12/2021: 1.835.944,98€ / 12.673 habitantes = 144,87 euros.

Podemos concluir que nuestra deuda está controlada e incluso disminuye con respecto al ejercicio anterior.

En definitiva, se trata de continuar con unos presupuestos de recuperación, de atención y de acompañamiento a los colectivos más castigados por la crisis económica fruto de la crisis sanitaria que padecemos. Es momento de unión y de estar a la altura de lo que nuestros ciudadanos nos demandan.

Muchas gracias”.

Acto seguido toma la palabra el portavoz adjunto del grupo municipal Socialista, don Lorenzo García Mateos, quién da lectura literal a su intervención en los siguientes términos:

“Con respecto al CEE, nuestro voto es afirmativo al presupuesto, si bien observamos que lo presupuestado para 2021, es el mismo importe que el presupuestado inicialmente en 2020, pero en la liquidación practicada en el ejercicio 2020, aparece una modificación dejando un crédito presupuestario definitivo de 212.206€ para contrataciones laboral temporal.

Esto lo pusimos ayer en conocimiento en el Consejo Rector del CEE, formulando una pregunta a la que el gobierno no supo responder. Lo desconocía, teniendo que intervenir la Sra. Interventora para aclarar el motivo de la ampliación.

Ampliación que se nos dijo, corresponde a una subvención extraordinaria por motivos COVID de la Junta de Extremadura, siendo por importe de 28.206 €.

Una vez liquidado el ejercicio queda un remanente de crédito por importe de 29.785,39. Por tanto, entendemos que no se ha invertido la subvención recibida y nos tememos tengan que devolverla.

¿Han gastado la subvención? ¿Hay que devolverla?

Para este Grupo Municipal no es admisible la no ejecución del 100% del presupuesto, ya que eso supone la no contratación de personas que lo necesitan tanto económicamente como a nivel de inserción laboral, además de consiguiente perjuicio económico en la devolución de la subvención o en la parte proporcional del convenio que aporta la Junta de Extremadura.

Voto al CEE, SI”.

Con respecto a los presupuestos del Ayuntamiento, expone:

“Hoy nos presentan el segundo presupuesto de esta legislatura, siendo estos presupuestos elaborados exclusivamente por los dos grupos municipales que forman gobierno, ya que con el presupuesto 2020 incumplieron el pacto y al final no firmaron el acuerdo o pacto presupuestario, aunque recogieron las aportaciones del grupo socialista.

El Sr. Alcalde en la memoria de presupuesto dice mucho, pero a la hora de dar traslado a los datos del presupuesto, esto no es así.

En lo poco que podemos estar de acuerdo es que este es un presupuesto acordado únicamente por ustedes y justo es recordar que es el Grupo Socialista, de los que componen la Corporación, el que goza de más respaldo y confianza de los vecinos de Villafranca.

Nada tiene que ver este presupuesto 2021 con el de 2020, acordado por todos los grupos municipales (aunque luego ustedes lo rompiesen) lo que ya dice bastante de las formas, sus formas, siendo conocedores como son, del total y absoluto incumplimiento con lo acordado en el presupuesto 2020 y no ejecutado.

Sirva de ejemplo y como adelanto el capítulo de inversiones, donde han dejado de ejecutar, incumplieron, no hicieron el 67,08%. Dato aún más llamativo si tenemos en cuenta las inversiones de importe más importante y de nueva creación donde no hicieron el 80,65%. Luego les detallaré estos datos en la partida específica, comparando 2020 y 2021.

EJECUTADAS	SIN EJECUTAR
19,35%	80,65%

Y entramos en el fondo siguiendo la memoria de presupuesto y viendo como dan traslado de ésta a las partidas concretas en el presupuesto, que como demostraremos, poco o nada se parecen. La falta de gestión, su soledad, aunque sean dos, deja en evidencia que ni tienen ideas para el futuro inmediato de Villafranca ni aún menos proyecto de ciudad.

Hablan de "nuevas ideas y proyectos ilusionantes" y la verdad es que en el presupuesto no las hay, salvo que se refieran a todas aquellas que ya se venían haciendo con el anterior gobierno socialista o las que les propusimos en el presupuesto anterior con el Pacto por Villafranca". Con respecto al año 2020 encontramos dos cosas nuevas o diferentes. Por un lado, la reducción del capítulo de inversiones en un 86,34% (de más de 4,5 millones de euros, pasan a 620.400, siendo más de la mitad de las inversiones el programa AEPSA) y la inclusión de una pequeña partida en una pista de Skate, algo que ya dio sus primeros pasos también con el gobierno socialista con la instalación en el parque público. ¿Esas son nuevas ideas y proyectos ilusionantes?

Queda demostrado que ejercen un parasitismo político. Simplemente llevan a cabo las ideas del anterior gobierno y se aprovechan mezquinamente de las ideas de los demás, sin rubor alguno, pero con muchas fotos y pancartas. Mucho márketing, pocas ideas y nula gestión.

Sigamos con la memoria de presupuestos. Indican que su prioridad para el presente ejercicio pasa por:

- Suspensión del cobro de tasas y precios públicos durante el periodo de suspensión.

Les recordamos la propuesta que este grupo le hizo en ese sentido, supresión de todo el año y no parcial como ustedes dicen. Para ser una prioridad podrían haber sido más ambiciosos. Por cierto, dicen además que eso les lleva a reducir los ingresos previstos y los datos dicen que eso no es así:

Ingresos	2020	2021
Sillas/veladores	10.000	10.000
Mercadillo	12.000	12.000
Mercado	16.000	16.000

Como ven, los ingresos previstos inicialmente son los mismos. Se hacen trampas ustedes solos jugando al solitario para cuadrar los gastos. En cualquier caso, como ya propusimos y aunque nos dijeran no y luego aprobaran por otro lado, insistimos en que lo hagan, pero para todo el 2021.

- Habilitar créditos para ayuda a autónomos y microempresas de la localidad, denominado plan Covid-19

PRESUPUESTADO

AÑO 2020	AÑO 2021
185.000	168.000

No solo es que lo reduzcan un 10%, sino que, además, el ayuntamiento ha recibido 6.000 euros de una empresa solidaria instalada en Villafranca, para tal plan, por lo que parece una contradicción que este importe no se amplíe sobre el importe del año anterior. Una liquidación del 2020 que muestra como sólo comprometieron y dieron el 39% de las ayudas presupuestadas.

En este presupuesto, han perjudicado, por puro afán de protagonismo, al sector de la hostelería y el comercio, incluso, perjudicando a los propios comerciantes y hosteleros por no acoger las propuestas del Grupo Socialista. El Gobierno local aprobó las ayudas tarde y con cicatería tras la insistencia constante de este grupo socialista, incluso obligándoles a convocar un pleno extraordinario que les hiciera reaccionar, y no lo alargasen más en el tiempo, ya que mientras ustedes esperan, otros desesperan. Echamos de menos la falta de información institucional del gobierno local, con respecto a las ayudas de otras administraciones.

Un ejemplo de su manera de hacer las cosas, esa cicatería que decía, es el Pacto por la Cultura, que se adueñaron de esa iniciativa y que no saben llevarla a la práctica. Problemas de acuerdo para desarrollar el Pacto por la Cultura en estos meses de primavera y de cara al verano para incentivar los sectores más perjudicados por la crisis con artistas, grupos musicales de la localidad, de teatro y de la cultura en general, en definitiva, de un sector que necesita del liderazgo de sus representantes y que no lo encuentran.

- Pacto por la cultura, con un crédito de 30.000 € similar a 2020. Mencionan en la memoria "incentivar al sector cultural y a los profesionales de la hostelería que han sido fuertemente golpeados".

Ciertamente, la propuesta que el grupo socialista hicimos el año pasado fue todo un éxito y en la medida de las posibilidades podría repetirse. Pero no parece razonable querer apoyarlos y pedirles que hagan un esfuerzo más por el mismo presupuesto, haciendo más actuaciones, alargándolas en el tiempo, cuando ya hicieron un esfuerzo.

Aquí enlace con la que dicen ser otra prioridad, como es programar eventos culturales al aire libre. De la misma manera que amplían el presupuesto de cultura para actividades, podían haber hecho en este caso, o incluso parte de esa ampliación haberla destinado al pacto por la cultura, dando cumplimiento así a las actividades culturales al aire libre. Es cuestión de unir y sumar sinergias y no tratar cada delegación o concejalía como entes independientes. El problema es que ustedes carecen de un auténtico programa de reactivación de ocio y cultural en estos momentos de crisis dura para estos sectores.

- Por último, en la redacción de prioridades hablan de ajustar el plan de inversiones, para incrementar y mejorar. Pero aquí deben haber cometido un error y donde decía ajustar, querían decir RECORTAR o CASI ELIMINAR. En la siguiente página de la memoria dicen literalmente "no priorizar las grandes inversiones, sino la mejora y el mantenimiento continuo de nuestras infraestructuras". ¿Qué quieren hacer? ¿lo tienen claro? El Ayuntamiento tiene capacidad para realizar inversiones. Pero, ¿cómo compaginan esto que dicen ser un objetivo de ajuste del plan de inversiones con el despilfarro y lo inútil de la inversión por el gasto de TROVIDEO?

La respuesta es clara, ausencia de un plan inversor justamente ahora que la crisis nos lleva a un periodo de recuperación, transformación, recuperación y resiliencia de nuestro entramado socioeconómico y de todos los servicios públicos de competencia municipal.

Una cosa es mantener y otra cosa es incrementar, pero ante su propia contradicción, INCOHERENCIA, los números hablan muy claramente. Lo dije al inicio y les repito.

No han sabido utilizar el presupuesto como instrumento de dinamización del pueblo de Villafranca en su conjunto. Llevamos dos años prácticamente perdidos, más allá de las inversiones previstas y certeras del anterior gobierno y de los programas e inversiones realizadas o previstas por otras administraciones como son las de

Diputación, la Junta de Extremadura y del Gobierno de España. Para saber utilizar el presupuesto hay que saber gestionar y los números dicen que son malos gestores.

Capítulo de inversiones, ejecutaron el 32,91%, es decir, no hicieron el 67,08%.

Reducción drástica del capítulo de inversiones en un 86,34% (de más de 4,5 millones de euros en el año 2020, pasan a 620.400 en este 2021). Si entramos al detalle, no solo que no se ejecutasen, sino que además las eliminan de un año para otro, quedando sin efecto también el plan plurianual previsto, que contemplaba para este 2021:

Construcción del centro cívico del Pilar.

AÑO 2020	AÑO 2021
Presupuestado: 50.000 €	Previsto plan plurianual 200.000 €
Ejecutado: 0 €	Presupuestado: 0 €

Construcción nueva biblioteca

AÑO 2020	AÑO 2021
Presupuestado: 350.000 €	Previsto plan plurianual 270.000 €
Ejecutado: 0 €	Presupuestado: 100.000 €

Reparación piscina y vestuario

AÑO 2020	AÑO 2021
Presupuestado: 250.000 €	Previsto plan plurianual 100.000 €
Ejecutado: 15.996,99 € 6,39%	Presupuestado: 100.000 €

Otras inversiones también que han dejado sin efecto y no contemplan en este 2021:

OBRA	AÑO 2020	AÑO 2021
Vías públicas e infraestructuras	100.000 € Ejecutado 6.500 € 6,5%	0 €
Reparación mantenimiento infraestructuras	211.583,70 € Ejecutado 123.945,07€ 58%	0 €
Remodelación cabezo c/ Mérida	100.000 € Ejecutado 12.406 € 12,4%	0 €
Museo. Preparación de edificio anexo	150.000 € Gasto comprometido 15.015.21€ 10%, será el proyecto?	0 €

Y la más importante para la atracción de empresas y generación de empleo: Ampliación polígono industrial: Presupuestado en 2020, 496.167,9 €, ejecutado 0 € y para este 2021, 0€.

Están ustedes renunciando a inversiones importantes, generadoras de empleo. Inversiones y propuestas pactadas en el presupuesto 2020 con el Grupo Socialista y que no ejecutan y en su lugar se gastan más de 700.000 €, en un edificio que en palabras del Delegado de Hacienda, "tenían que aprovecharlo". NO hay criterio, no hay proyecto de ciudad, no hay planificación.

Se necesita una dedicación exclusiva de verdad, con liderazgo, pero la realidad es que son dos gobiernos en uno y dentro de cada grupo además diferentes problemáticas internas, lo que agrava aún más el no saber qué Villafranca quieren y no tener proyecto de ciudad.

Ciudadanos está dividido, carecen de iniciativa, y el Grupo Popular va a lo suyo, con su máximo representante escondido, solo con presencia virtual en los medios a base de fotos y videos pero sin rendir cuentas y sin dar la cara: Claro: otro la da por él.

Unos y otros, Ciudadanos y populares, populares y Ciudadanos son responsables y corresponsables por acción u omisión en las decisiones de gobierno que toman.

SON LOS PEORES PRESUPUESTOS DE LA HISTORIA. Son unas cuentas sin contenidos. SON LOS PRESUPUESTOS DEL ESTANCAMIENTO Y RETROCESO DE VILLAFRANCA.

Con las propuestas del Grupo Socialista se incluyeron inversiones importantes, propuestas que les hicimos por valor de más de 2 millones de euros y no han hecho prácticamente nada. Cambian de criterio cuando les hacemos propuestas de pequeños importes como exención de tasas diciendo que hay que ser prudentes, vuelven a cambiar de criterio para despilfarrar más de 700.000 en un edificio y ahora vuelven a cambiar de criterio, según la memoria del Sr. Alcalde para priorizar el mantenimiento, entre otras cosas, sin priorizar las grandes inversiones, hasta tal punto que las reducen en este presupuesto en un 86,34%. No, no saben qué hacer, cambio de criterio constantemente y Villafranca PARADA, dejada por ustedes con este presupuesto de la comodidad, su comodidad.

Pero sigamos con la memoria del Sr. Alcalde.

- Seguridad y movilidad ciudadana.

Nuevo complemento de productividad para la Policía Local. Ya hemos dado nuestro parecer en la votación de la RPT.

Parque Infantil de tráfico. Una infraestructura que tienen parada y que puso en marcha el anterior gobierno socialista. Por cierto, según las noticias que nos llegan, uno de los usos que le han dado ha sido el llevar las ruedas que quitaron de otro sitio, no faltó foto y vídeo, para decir que se iban a tratar correctamente y finalmente las depositaron en el parque infantil de tráfico.

- Infraestructuras y Bienestar comunitario.

Ya hemos explicado en este apartado que todas sus nuevas ideas y proyectos ilusionantes se quedan en un recorte de las inversiones con respecto a 2020 del 86,34%. Ustedes desilusionan a la vez que empobrecen al pueblo de Villafranca. Desilusionan por su incumplimiento generalizado y su falta de gestión y empobrecen al pueblo de Villafranca con estos presupuestos del estancamiento y retroceso.

- Políticas sociales y bienestar social.

Pero, ¿de qué políticas sociales y de bienestar social hablan ustedes, por propia iniciativa...? Ustedes no se preocupan por los más vulnerables ni tampoco por las familias que más dificultades están pasando como consecuencia de la pandemia.

Continuarán con lo que ya se hacía, pero entrando en contradicción con la argumentación dada como justificación del despilfarro de Trovideo.

¿NO SABEN QUÉ HACER CON TROVIDEO, VERDAD? ¿Y CON LA PARCELA FRENTE A LA CASA DE LA CULTURA?

Ya no se llevan al edificio de Trovideo actividades de la UPV, cosa que nos alegra por los mayores, pero ya les dijimos también, los problemas que pueden generarse con el servicio de fisioterapia donde los usuarios por sus circunstancias y limitaciones suelen necesitar que los dejen en la misma puerta y para eso, la Casa del Mayor no es el mejor sitio. ¿De verdad quieren generarles a los usuarios del servicio de fisioterapia un problema añadido para acceder al edificio? ¿o van a cortar el tráfico mientras está en uso el servicio de fisioterapia para que puedan acceder?

- Políticas de empleo y formación.

Nada nuevo. Continúan con lo que ya se hacía, medidas puestas en marcha por el anterior gobierno socialista.

Caótica y arbitraria política de fomento del empleo municipal. Se permiten hablar de transparencia mientras cambian bases una y otra vez para una misma plaza, problemas con listas de admitidos, criterios de titulación necesaria erróneos, bases que van al límite con los derechos de los trabajadores, con reducciones de contratos o incluso despedidos en los peores momentos, con la consiguiente inestabilidad laboral. ¡Todo un ejemplo en estos tiempos, vamos!

Llama la atención la contratación de una empresa para la elaboración de la RPT, algo que es del 2020 y vuelven a poner, para luego hacer lo ya planificado por el anterior gobierno socialista.

En ese sentido, sería bueno Sr. Concejal de Hacienda que realizase una llamada de atención a sus compañeros, para un mayor aprovechamiento de los recursos propios y no tener que contratar fuera, algo que se puede hacer desde el Ayuntamiento. Ejemplos de proyectos para obras hay muchos. La comodidad de los señores concejales y concejalas del gobierno, no debe ser excusa para gestionar los recursos propios y no tener que recurrir a empresas externas para contratación de proyectos con un coste añadido.

Este capítulo, su grueso fundamental son los planes de empleo procedentes de la Junta de Extremadura y la Diputación, Aquí quiero detenerme porque les tocará modificar el presupuesto, ya que no se han molestado en ver el presupuesto de Diputación. En el capítulo de ingresos, del plan Cohesión de Diputación prevén 174.362 euros. La realidad es que el plan de Diputación supondrá una inversión en Villafranca de 532.840 euros. De los cuales, Diputación aportará 394.000 euros a fondo perdido (más del doble de lo que han presupuestado), teniendo que aportar el resto, 138.000 euros el Ayuntamiento. Conocer este dato era sencillo.

Por un lado, la Diputación de Badajoz aprobó sus presupuestos en Noviembre de 2020.

En ellos figura el plan y es cuestión de querer echar los números, teniendo en cuenta el número de habitantes o una simple regla de tres comparando el plan 2020 y lo previsto para este 2021. Es cuestión de querer sumar y multiplicar.

O tan sencillo como llamar, como hacen otros ayuntamientos. Diputación seguro que no tendría problema en facilitarles el dato. Diputación de Badajoz, se porta bien con Villafranca, como hace con todos los pueblos de la provincia.

Como muestra, y el Sr. Delegado de Hacienda conocerá, en 2020 Diputación de Badajoz, invirtió, subvencionó, aportó a Villafranca más de 1.100.000 €.

Ante esta dejadez, de ni llamar, en disculpa del Delegado de Hacienda diré que puede ser entendible por no estar liberado, pero algún compañero o el propio Alcalde, podría haber hecho la gestión, de la misma manera que puede ser entendible que puedan cubrir al Delegado de Festejos en algún acto, al no estar él liberado y poder sustituirlo, no sé, la Delegada de Deportes, que quizás de las personas liberadas, sea de las que menos se ve. Al final es cuestión de organizarse y sacar el trabajo en equipo, si de verdad son un único equipo de gobierno. Cosas de este tipo, hacen que lo pongamos en duda.

El problema es que ustedes no separan lo institucional del partido y se piensan que todos son iguales.

Y del CEE, ya lo hemos dicho, ampliación del presupuesto 2020 con una subvención extraordinaria de la Junta, que no han gastado y nos tememos toque devolverla, de la misma manera que se perdió una subvención de Diputación de casi 18.000 para ayuda a domicilio. Seguro que, si esto pasase en el sector privado, tendría consecuencias.

- Asociacionismo y participación ciudadana.

Se proponen como objetivo poner a disposición y ceder el uso de locales y espacios públicos. Esto es algo que siempre se hizo y que ustedes en algún momento dejaron de hacer, para ahora convertirlo en un objetivo. Ya les hicimos un ruego en ese sentido, después de tener que ver a un club deportivo de nuestra localidad, entrenando en el recinto ferial y parque público.

Pero lo más grave es que no respeten las competencias y la representación de las asociaciones, ni de vecinos, ni, por ejemplo, deportivas ni culturales. Mezclan lo institucional con su partido y pretenden ocupar el espacio que por derecho le es propio a otros colectivos e instituciones. Incluso, realizan invitaciones protocolarias para actos de otros colectivos o instituciones.

- Juventud.

Dicen que van a programar diversas actividades fomentando la participación de las jóvenes, pero la realidad es que el presupuesto de actividades, lo reducen el 30,76%.

- Educación y cultura.

Mantienen lo programado y que venía realizándose con las ideas del anterior gobierno socialista. En este apartado, cobra especial relevancia la aportación de subvenciones de otras administraciones como Junta de Extremadura y Diputación de Badajoz, en el apoyo a certámenes como el Pedro Bote, la red de teatro, el programa de Rule, subvenciones a la UPV y escuela de música, etc.

Llama la atención en este capítulo lo que entendemos pueda ser un copia y pega del último presupuesto socialista. Así sigue apareciendo 10.000€ para accesibilidad en el TCF. 10.000€ que en su origen incorporó el gobierno socialista para la instalación de una silla salva escaleras de acceso al escenario y que se ejecutó en su momento. Partida que pusieron ustedes en 2020, y que no hicieron nada, se gastaron 0€ y partida que añaden en este 2021.

Más llamativo es aún la partida de 6.000€ para un plan de evacuación y emergencia del TCF. Partida que aparecía en 2020 y que no ha sido ejecutada. Partida que según la memoria del Sr. Alcalde, dice literalmente "Elaboración y ejecución de un adecuado plan de evacuación y emergencia". Pues bien, estaba presupuestado en 2020 y no se hizo, y dicen que lo van a hacer en 2021 y no se ha presupuestado nada. Partida que se ha eliminado de un año para otro sin ejecutarse. Una contradicción más entre lo que dicen que van a hacer y lo que se hace, mostrando además una descoordinación entre unos y otros. Tal vez, la respuesta sea aún más simple y se trate de un copia y pega.

Quiero recordarles en este apartado otro incumplimiento que no aparece en presupuesto. Vendieron ustedes la recepción del proyecto de pasarela junto al colegio Santa María Coronada. Un proyecto iniciado con el anterior gobierno socialista donde se arrancó el compromiso a CHG de la ejecución de la misma y a día de hoy, salvo su autobombo en septiembre de 2020, nada han hecho, ni aparece ninguna partida en el presupuesto 2021.

Es más, en su acuerdo programático hablaban incluso de cubrir el canal. ¿Han renunciado ya definitivamente a esa opción por inviable? ¿Han hecho ya suya, se han apropiado de la idea del grupo socialista de la creación de la pasarela? ¿Van a seguir incumpliendo y a no ejecutar las inversiones por falta de gestión? Menos fotos, más gestión y más hechos.

- Deporte e instalaciones deportivas.

Intentaré en este apartado, no entrar en cuestiones técnicas, porque daría para hacer un máster de lo que no se debe hacer en gestión deportiva.

En cualquier caso, vamos a las contradicciones e incumplimientos sistemáticos que ponen de manifiesto la falta de competencia de la actual delegada, teniendo el servicio sumido en el caos, falta de criterio deportivo y la total y absoluta ausencia de una programación deportiva dialogada y concertada con todas las partes implicadas.

Dicen en la memoria de presupuestos "realizar un plan de mantenimiento, modernización y reforma a ejecutar en los próximos años" La realidad es que existía un plan plurianual totalmente incumplido con un importe previsto de 400.000€ destinando 300.000 en 2020 y 100.000 en 2021. Pues bien, finalmente el presupuesto 2020 contemplaba 250.000€ de los que se comprometieron 15.996.99€ (proyecto), el 6.39%, es decir, no han hecho nada y sin haber hecho nada, ahora sí, presupuestan 100.000€, pero teniendo ya una carencia importante. Por tanto, insuficiente y que se alargará en el tiempo según lo inicialmente previsto, siempre y cuando decidan acometerlo, porque hasta ahora no han hecho nada.

Dicen también en la memoria "inclusión de nuevas disciplinas deportivas, como es el multideporte". ¿Nuevo?, ¿No lo fue ya en 2020? La respuesta es no, ni es nuevo ahora, ni lo fue en 2020 ya que multideporte formaba parte de la oferta de las escuelas muchos años atrás, pero la diferencia entre antes y ahora es que ahora es obligatoria y antes era opcional, con los consiguientes perjuicios con respecto a modalidades deportivas donde lo conveniente es una incorporación temprana. Confunden multideporte con rotaciones y mientras muchos niños y niñas, desplazándose fuera buscando otras opciones deportivas.

Se les olvida mencionar en la memoria, que impusieron el pago de una cuota a todos los alumnos de las escuelas con la justificación de incorporar más monitores y comprar equipaciones a todos los alumnos. Nada más lejos de la realidad. La partida destinada a equipaciones en 2020 está intacta. Invirtieron 0€ y la realidad es que a unos equipos compraron chándal y equipaciones y otros no, creando un agravio comparativo entre unos y otros, pagando lo mismo.

Con respecto a los monitores deportivos, ha sido un total y absoluto despropósito la gestión realizada. Monitores despedidos, monitores que tienen que renunciar, monitores insuficientes y en consecuencia, padres molestos con la gestión cuya única respuesta que se les dio fue que por redes sociales es mejor no comentar. Eso por no mencionar el total y absoluto desconocimiento de la Ley del Deporte, teniendo incluso que modificar bases de la oferta de empleo.

La realidad final es incumplimiento del presupuesto, de los compromisos adquiridos, malestar general entre padres y madres y clubes y asociaciones deportivas por dificultad de acceso a las instalaciones, abandono y caos. Poca imaginación en la oferta que realizan, que lejos de programar nuevas actividades deportivas y de ocio, se limitan a copiar lo que otros ya hacen entrando en competencia directa con ellos.

Y podemos hablar de las piscinas. ¿Piensan abrir la piscina climatizada o ya si eso, lo dejan para otra temporada? Y la de verano, ¿Piensan realizar las inversiones a tiempo para abrir este verano si fuese posible? O ¿van a esperar que llegue la temporada de baño para realizar las obras y no abrir? ¿Se han gastado lo presupuestado, en qué se lo han gastado?

Los hechos son tozudos poniendo de manifiesto la falta de competencia de la Sra. Delegada, el caos en el servicio, el malestar general de padres, madres, usuarios, asociaciones deportivas y clubes. Gestión nula e inversiones ninguna y las quejas por favor en redes sociales no.

- Comercio, turismo, pequeña y mediana empresa.

Reducción del 10% del presupuesto de ayudas COVID.

Desaparición del presupuesto de la inversión de ampliación del polígono industrial. Algo que encontraron muy avanzado tras cerrar el anterior gobierno socialista un acuerdo de compra de los terrenos de la mayoría de propietarios. Pero a ustedes les cuesta tomar decisiones, no defienden los intereses generales en la generación de empleo de calidad y la instalación de empresas y se inhiben y no hacen nada para terminar de cerrar la adquisición del resto de terrenos.

Y con respecto a turismo, se limitaron a terminar lo ya ideado, planificado y presupuestado para la nueva oficina de turismo.

- Infraestructura y caminos vecinales.

Poco dicen en la memoria de presupuesto y es que poco tienen que decir cuando han eliminado las inversiones en este apartado.

En caminos vecinales, grupo programa 454, recortan el presupuesto general el 15,7%. Y en las inversiones de este programa, pasan de 103.871,30€ a 20.000€, es decir, recortan las inversiones el 80,74%.

Si comparamos por subconcepto en infraestructuras, concepto 609, mobiliario urbano y otras inversiones en infraestructuras, pasamos de 127.137,55€ en 2020 a 15.000€ en 2021. Reducción, recorte del 88,2%.

Y termino con la memoria de presupuesto con el último apartado.

- Medios de comunicación.

Los medios de comunicación están secuestrados. Ni libertad de información ni de expresión ni pluralidad política alguna. No se convoca al consejo sectorial ni se actualiza su reglamento de organización y funcionamiento. La falta de profesionalidad es patente y se debe a la gestión del responsable de los medios, el concejal responsable.

La realidad es que El Eco de los Barros y su impresión la eliminaron.

La página web tiene una total y absoluta falta de transparencia incumpliendo sistemáticamente los ítems y criterios de valoración de la transparencia.

La tv local, renunciaron definitivamente a ella, encontrándose con la modificación del decreto que lo regulaba, que hubiese permitido la emisión con total normalidad.

La radio, ya saben ustedes como va. Dictan una instrucción a los trabajadores, que lo que hace es coartar su profesionalidad a la hora de entrevistar según lo que consideren noticiable. Ya saben lo que decía, el que quiera ir a la radio que pida permiso previo y el concejal lo autorizará o no.

Las redes sociales son el paradigma del uso partidista, de lo no institucional, habiendo hechos contrastados de confundir lo institucional, con el grupo municipal o partido político. Si, secuestrados, ¿quién controla y además publica en esas redes sociales? Yo se los digo, entre otros el señor concejal delegado, ¿verdad?

Sr. Alcalde, según su memoria de presupuesto los medios de comunicación "son el mejor instrumento de participación, comunicación e información de nuestros ciudadanos". Ahora tiene usted la oportunidad de demostrarlo. Mañana, la semana próxima, haga usted un debate en la radio, un debate específico sobre algo tan importante como los presupuestos. El reto está lanzado y es sencillo, si de verdad cree en lo que ha escrito sobre los medios. Un debate con un representante del gobierno y otro de la oposición. Usted y yo, los dos solos. Y digo un representante del gobierno, porque ustedes son UN GOBIERNO único, verdad. Pues eso un debate usted en representación del gobierno, como máxima autoridad y un representante de la oposición, que con el permiso de mis compañeros y compañeras yo estoy dispuesto.

En resumen, estos presupuestos son LOS PEORES PRESUPUESTO DE LA HISTORIA. Los presupuestos de la comodidad de quienes deben gestionarlo, visto además y comparado con el presupuesto de 2020, de incumplimiento tras incumplimiento. Son presupuestos sin pretensiones, sin ilusión ni nuevos proyectos, que no tienen ninguna ambición ni visión de futuro. Presupuestos del estancamiento, de quedarse parado, presupuestos de contracción, para nada expansivos y mucho menos inversores.

Como dice el Sr. Alcalde en su memoria, presupuestos de mantenimiento del gobierno de Ciudadanos y el Partido Popular.

Pero esto puede ser aún peor vista la liquidación de 2020. Si además de ser unos presupuestos de estancamiento, quienes lo gestionan, no son capaces de ejecutarlo, serán además los presupuestos del retroceso.

En estos momentos de dificultad, la administración más cercana, el Ayuntamiento, debe echar el resto y poner todo de su parte en la reactivación de todos los sectores a través de inversiones en diferentes proyectos y programas. Desgraciadamente, con este presupuesto Villafranca no tendrá en su Ayuntamiento el liderazgo, empuje, visión de futuro y proyecto de ciudad que se necesita”.

Concede el señor Alcalde un primer turno de intervención a don Manuel Piñero Lemus, portavoz del grupo municipal popular, quién felicita al Sr García Mateos por el liderazgo asumido y el reto lanzado para debatir públicamente con el señor Alcalde; dicho lo cual aclara como Presidente accidental del Centro Especial de Empleo que la subvención extraordinaria recibida la anualidad 2020 se debió a una ayuda de protección social en materia COVID que fue circunstancial, por lo que no se ha considerado reflejarla en el presupuesto de 2021.

Acto seguido da lectura su intervención literal en los siguientes términos:

"Estamos ante un presupuesto que da continuidad al que aprobamos para el pasado año.

Y le da continuidad porque la situación sigue siendo tan dramática como la de hace un año. Ha pasado un año y seguimos en Estado de Alarma por la Emergencia Sanitaria, con restricciones, con ciudadanos ingresados en la UCIs, con un altísimo coste de vidas humanas y con un incierto futuro económico.

A día de hoy, y aunque desgraciadamente ya nos hemos ido acostumbrando a las cifras, tenemos que lamentar el fallecimiento de 19 vecinos por culpa de la maldita enfermedad de la Covid.

Y si para 2020 tuvimos que elaborar unos presupuestos para la reconstrucción, estos de 2021 deben serlo, no solo son para la reconstrucción, sino también para la recuperación.

Por eso vuelvo a agradecer el esfuerzo de todos los que han contribuido a tener unos presupuestos capaces de dar la mejor respuesta posible a nuestros vecinos. Y me refiero al Sr. Concejale de Hacienda, a los Servicios Económicos con la Sra. Interventora D^a Carmen Rodríguez a la Cabeza, al Alcalde y Concejales Delegados, y al personal eventual Sr. Díaz Martín y Sr. Carrillo Vargas. A todos, una vez más, gracias por el esfuerzo realizado.

La pandemia nos cambió por completo todos los planes y además nos ha planteado unos retos importantes a los que este Ayuntamiento debe y quiere dar respuesta mediante estos presupuestos de reconstrucción y recuperación:

EMPLEO

1. Como el principal objetivo de este Gobierno es el empleo, continuamos con el Plan de Empleo Municipal, donde se está dando respuesta en la medida de lo posible, a aquellas familias que tienen pocos recursos y se encuentran en desempleo. Un Plan de Empleo cuya Comisión Especial de Empleo se incrementa en casi un 10 %. A esto hay que sumar los Planes de la Junta de Extremadura, de Activación de Empleo Social y de Empleo de Experiencia, (que esperamos que este año lleguen en la misma cuantía).

En materia de empleo tampoco podemos olvidar el Centro Especial de Empleo que mantiene su presupuesto, y la parte que podamos destinar a empleo a través de los Planes de Diputación, y en las obras del Aepsa.

TEJIDO PRODUCTIVO

2. En segundo lugar este presupuesto recoge ayudas a los sectores económicos, a aquellas empresas y autónomos que se han visto perjudicados a causa de las restricciones. En este sentido estos presupuestos contienen la tercera convocatoria para ayudas al comercio, hostelería y otras empresas que han sido obligados a

cerrar los meses de enero y febrero a causa de la pandemia. Ayudas que van de 600 € a 1200 € en función del nivel de empleo.

A esto hay que sumar el asesoramiento y acompañamiento que ofrece este Ayuntamiento con la Dinamizadora comercial, la agente de Desarrollo Local y el Convenio que un año más se ha suscrito con la Cámara de Comercio.

Y quiero subrayar que ayudar a nuestro tejido comercial y empresarial en también fomentar el empleo en Villafranca.

También, se han puesto a disposición de todos los empresarios parcelas en el polígono industrial cuya convocatoria ha tenido muy buena acogida.

Porque a pesar de la que está cayendo, a este Ayuntamiento siguen llegando propuestas de implantación de industrias y empresas.

Y somos conscientes de que son muchos los pequeños negocios que se han visto obligados a cerrar durante estos meses, reduciendo los ingresos a cero, especialmente el comercio y la hostelería. Por ese motivo este Ayuntamiento ha suprimido las tasas por ocupación de la vía pública por mesas y veladores, también la de los puestos de mercadillo y se suspendió al cobro los alquileres por explotación de inmuebles de titularidad municipal, durante los periodos de cierre de los establecimientos.

SECTORES MÁS VULNERABLES

3. Y tampoco podemos olvidar a aquellas personas que no tienen para cubrir sus necesidades básicas, y en este capítulo se mantienen ayudas a la alimentación para familias vulnerables así como otros productos y suministros de primera necesidad.

A esto también hay que añadir la cantidad de 20.000 € que este Ayuntamiento destina a Cáritas.

INVERSIONES

4. Pero este presupuesto además de permitir estar al lado de nuestros vecinos, apoyándolos, es un presupuesto que va a mantener las inversiones previstas el pasado año a través del plan plurianual. En él se contemplan inversiones que mejoran los Servicios Municipales y por tanto mejoran la vida de nuestra ciudad. Pero que además de eso, permiten la creación de empleo y el consumo de materiales y servicios de las empresas de la localidad. Y estas inversiones son:

- 5.*
 - a. La Construcción de la Nueva Biblioteca, en la Plaza del Corazón de María cuya licitación se iniciará en breve.*
 - b. La reparación y construcción de vestuarios en la piscina municipal*
 - c. Reforma del nuevo edificio de la Policía Local que ya está en marcha.*
 - d. La reforma de la Planta Alta de la casa del Mayor, cuya finalización está próxima*
 - e. Y otras obras, como son la remodelación de la plaza de la vendimia y la construcción de una pasarela sobre el canal para el acceso de los pequeños al Colegio Santa María Coronada.*
 - f. A esto hay que añadir las obras correspondientes a los Proyectos de Garantía de Rentas (AEPSA), cuyas actuaciones se anunciarán próximamente.*
 - g. Y a este tenemos que añadir las obras del Palacio de Ferias y Exposiciones, cuyas obras se han retomado una vez solventadas las diferencias entre la contrata y la Dirección de Obras.*

Y estas no serán las únicas inversiones de 2021, ya que con cargo a la incorporación de los remanentes de tesorería, y al Plan Cohesiona de Diputación anunciado en el día de hoy, este año se podrán acometer otras inversiones como pueden ser mejoras en el alumbrado público, pavimentaciones, instalación de contenedores soterrados y construcción de nichos en el cementerio.

CONSIDERACIONES GENERALES

- *Por lo tanto, estamos ante un presupuesto que no deja a nadie atrás porque es sensible a las necesidades de nuestros vecinos porque acompaña a quienes peor lo están pasando.*
- *Un presupuesto que apuesta por el empleo, pero no solo por el empleo que se genera en el Ayuntamiento, sino por el empleo que puede generar nuestro tejido productivo.*
- *Un presupuesto que apuesta por la inversión y el mantenimiento y mejora de los edificios y servicios municipales.*
- *Un presupuesto que apuesta por todos los vecinos, y los distintos colectivos que componen el tejido social de Villafranca.*
- *Y este es un presupuesto abierto a la esperanza. A la esperanza de que nuestra Ciudad recupere la normalidad. Que los distintos colectivos y asociaciones recuperen sus actividades, que vuelvan nuestras fiestas populares y tradiciones, que la actividad cultural y deportiva recuperen su ritmo habitual y que en definitiva nuestro pueblo vuelva a la latir con la vitalidad de siempre. Confiamos por tanto en que la vacuna prometida haga posible esa ansiada normalidad.*

Lamentamos que el grupo de la oposición no se quiera sumar a este consenso.

Que Vds. no apoyen estos presupuestos es lógicamente lícito, están en su derecho como oposición que son. Lo que ya no me parece normal es que, para hacer oposición a este gobierno, se instalen en la descalificación y en la bronca. En el pasado pleno, en una moción que presentaron Vds., el Sr. Ropero decía que el PP en Extremadura se había quedado aislado, solo y sin alternativa política por no aprobar los presupuestos de Vara. Siguiendo su propia lógica, en Villafranca de los Barros, quienes se quedan solos, aislados y sin alternativa política es Vd. Sr. Ropero.

Nuestro voto es SI, tanto al Presupuesto del Ayuntamiento como al de Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo”.

En un primer turno de réplica el concejal delegado de Hacienda, don Juan Carlos García Márquez, expone que el señor García Mateo ha debido estudiar y trabajar poco los presupuestos a la vista de lo poco acertado que han sido los datos de inejecución, ya que la cifra total de ejecución del presupuesto ha sido un 73% ; respecto a la falta de inversiones, considera el edil que el señor García Mateos debe saber que una vez aprobado el presupuesto todas aquellas del 2020 se incorporarán al presupuesto del 2021 mediante el correspondiente expediente de modificación de créditos. Añade que la anualidad 2020 no hubo ningún pacto incumplido, sólo que el gobierno actual no se quiso hacer la foto del acuerdo alcanzado. Solicita propuestas para el presupuesto 2021 quejándose de que el portavoz de la oposición se ha limitado a criticar el contenido. Informa que está pendiente de incorporar los remanentes a la nulidad 2021 en los que se podría aprovechar para admitir alguna propuesta socialista, pero que no ha recibido ninguna, cuando han sido varias las ocasiones en las que ya se ha puesto a su disposición para oírles. Recuerda que del pasado Pacto por Villafranca la única aportación útil del grupo socialista fue el Pacto por la Cultura y el Ocio y las dos inversiones que se aceptaron, el Centro Cívico del Pilar y la ejecución de las viviendas de jóvenes.

Respecto al plan denominado Cohesiona que aprueba Diputación de Badajoz, considera que no cabe hacer alardes por parte de la oposición ya que no es justa la cantidad que se da a esta localidad respecto a lo que reciben otras de similares características a la nuestra, entendiendo que el Tercer Vicepresidente de la Diputación, don Ramón Ropero Mancera, portavoz socialista en este pleno, no ha sabido negociar en favor de Villafranca.

Respecto al Centro Cívico se indica por el concejal delegado de Hacienda que no se ha renunciado su ejecución, sino que hasta hace no más de unas pocas semanas la Junta Extremadura no le ha devuelto a este ayuntamiento los terrenos sobre los que se pretendía ejecutar la obra, que, por otra parte, estaba incluido en un Programa Generador de Empleo del SEPE sobre la base de un proyecto redactado por el arquitecto con esa finalidad, por lo tanto, si se quiere retomar la iniciativa hay que hacer un nuevo proyecto. En cuanto a las ayudas dadas a los negocios, considera que no hay ninguna crítica que aceptar de la oposición respecto a la buena labor

de este ayuntamiento y a la vista está el buen acogimiento que hace la Asociación de Empresarios y Comerciantes y el éxito del convenio recientemente renovado con la Cámara de Badajoz. Afirma el edil que este ayuntamiento es uno de los pocos de la provincia que comenzaron inmediatamente tras la pandemia, en el mes de abril del 2020, a dar ayudas con los inconvenientes que suponía la aplicación de la Ley de Subvenciones y que en poco más de seis meses se han conseguido aprobar tres convocatorias de ayuda, desde octubre a marzo, dando ejemplo de gestión ágil. Y todo ello sin la figura de la intervención y sin estar dado previamente de alta en la Base Nacional de Subvenciones. Defiende el concejal delegado de Hacienda que se han dado ayudas a más de 160 negocios y que en la vigente convocatoria de ayudas ya se han presentado otras 94 solicitudes; recuerda las cantidades dadas a estos efectos por poblaciones similares siendo todas ellas de cuantías inferiores, Así Villanueva de la Serena ha dado 136000 €, Zafra, 100.000 o Don Benito, 160.000.

En materia de empleo y empobrecimiento alude a la política municipal alegando que se ha encontrado la sorpresa al llegar al ayuntamiento de empleados que acumulaban trienios y niveles que no le correspondían por su carácter de temporales, que se carecía de gestor de personal y que existían varios colectivos olvidados; a todos los que se le ha atendido y se está en vías de dar solución. Respecto al empleo local ofrece información sobre los índices oficiales aprobados en la página oficial del SEPE alegando que el índice de desempleo al terminar el 31 diciembre de 2020 tan solo había aumentado en esta localidad o un 8,57%, cuando la media de Extremadura era del 11,46 %. Añade que, desde el mes de entrada en vigor de la pandemia, desde marzo a diciembre del 2020, el empleo se redujo en 22 personas y que los afiliados a la seguridad social aumentaron en 139 personas. Añade que según el directorio de empresas del instituto Nacional de Estadística, en esta localidad en dicho periodo se han dado de alta 4 nuevas empresas.

Se detiene el portavoz adjunto del grupo municipal Ciudadanos en el término empleado por el Sr García Mateos, concretamente la palabra incumplimiento, y alega que el gobierno socialista del anterior mandato también incumplió la construcción de 31 viviendas o el contenido su programa electoral de las anualidades 2011-2015 2019 respecto a la travesía de la Nacional que discurre por el pueblo, o respecto a la supresión de los pasos a nivel, también respecto a las obras en la avenida Ángel Márquez Escobar, o la ejecución de las obras en el solar de enfrente a la Casa de la Cultura.

Cierra su réplica el concejal delegado de Hacienda alegando que el gobierno sigue trabajando, que en todo momento se tendrán en cuenta las iniciativas que quiera presentar el grupo Socialista a los que les insta para dar satisfacer a las demandas de la ciudadanía a la que representan.

Concede un turno de réplicas en alcalde al portavoz adjunto el grupo municipal Socialista, don Lorenzo García Mateos, quién en primera instancia dice que pensaba que el concejal delegado de Hacienda iba a defender sus presupuestos, pero ve que sólo se ha dedicado a achacar a la oposición lo mal que lo hicieron durante el pasado. Replica las intervenciones de sendos portavoces del gobierno municipal respecto a las críticas del reparto que la Diputación provincial de Badajoz hace en el Plan Cohesiona. Afirma que el mismo se aplica con criterios objetivos igualando a todas las localidades. Considera el edil que este presupuesto rompe con el anterior y no da continuidad, no cabe incorporar a tiempo lo que no se ha hecho; y "los números son los que mandan y otra cosa es el cuento de la lechera". Detalla de su propio puño y letra el estudio que ha llevado a cabo de las cantidades reflejadas en el presupuesto que se debate y aprueba y justifica que los datos de inejecución ofrecidos en su primera intervención son correctos. Afirma que lo poco que el gobierno actual ha hecho se refiere a la redacción de los proyectos de ciertas obras y el Palacio de Ferias y Exposiciones. En otro orden de cosas, replica que ni él mismo, ni ninguno de sus compañeros, se arrogan más o menos protagonismo ni se ponen y se quitan, sino que trabajan en equipo, por lo tanto recibe las felicitaciones Sr. Piñeiro en nombre de todo su equipo; y afirma que el Pacto por Villafranca está incumplido por el gobierno de coalición ya que no se ha querido realizar ninguna de las actuaciones acordadas y reflejadas en el presupuesto del 2020, afirmando que "ustedes no tienen la voluntad de acuerdo desde el mismo momento que han incumplido el plan plurianual del ejercicio 2020". "Ustedes ni siquiera debatieron la propuesta de apoyo a los empresarios objeto de recurso extraordinario", y afirma que la mayor parte de las cosas que el gobierno de coalición hace y defiende traen causa de iniciativas previas del gobierno socialista. Respecto a la creación de empleo, argumenta el portavoz adjunto socialista que se debe hacer mayor énfasis en la ampliación del polígono industrial Los Varales con el sector 7. Afirma que están de acuerdo con que

se den ayudas a los empresarios de la localidad, pero critican la tardanza con la que se han hecho, y que de los 185000 € anunciados, solo se han ejecutado 72000 euros.

Respecto a la paralización de la obra de las 31 viviendas expone el edil que, de la misma manera que el señor Piñero afirma que la maquinaria de la Administración es lenta y hay que ir solventando muchos escollos, en este caso han existido diversos problemas en la ejecución de la vivienda por parte del anterior promotor y lo razonable era suspender su ejecución para solventarlas y a posteriori, una vez subsanadas, se han incorporado nuevamente a los presupuestos de la Junta de Extremadura. Afirma el señor Lorenzo García Mateo que los datos son incontestables que existe un verdadero estancamiento y retroceso de Villafranca y que estos son los peores presupuestos de la historia de este ayuntamiento, incluso peores que en la época de la crisis acaecida en los años 2007/2008.

Considera asimismo que la decisión de adquirir la nave y el solar de la empresa concursada Trovideo fue una decisión unilateral del actual gobierno de coalición que supuso la ruptura del Pacto por Villafranca, ya que se cambiaron las inversiones acordadas sin informar previamente poniendo de manifiesto la poca voluntad de acuerdo existente. Por último, dice literalmente:

"En definitiva, son los presupuestos del estancamiento y retroceso de Villafranca.

Presupuestos que arrancan con una liquidación del ejercicio anterior de falta de ejecución escandalosa.

Ni son inversores ni previsores.

No se adaptan al momento de crisis pandémica que sufrimos. Ni son para la recuperación de Villafranca, ni son transformadores ante los nuevos retos que se nos vienen encima, no apuestan por la modernización de nuestro tejido productivo, ni nos conducen a crear bases para nuestro futuro desarrollo económico, social, cultural y deportivo...

El presupuesto, sus números, hay que gestionarlos y con la liquidación de 2020 queda claro, cuan pésimos gestores han sido y nos tememos sigan siendo con este presupuesto, el peor de la historia reciente. Presupuestos que no son ambiciosos y tampoco rigurosos. Dos años de gobierno de la derecha de Villafranca nos conducen al estancamiento de nuestro pueblo y lo que es aún peor, al retroceso. En estos momentos de crisis el presupuesto debe ser un instrumento para la dinamización de todos los sectores productivos de Villafranca, con la modernización de los servicios que presta el Ayuntamiento y con previsión de políticas locales de cara al desarrollo de Villafranca, en lo inmediato y corto y largo plazo".

Replica nuevamente el señor Piñero que bien es cierto que el Plan Cohesiona, que se publica en el mismo día de hoy, no es justo con esta localidad; así mismo, y de manera puntual en el ámbito materia de Juventud, alega que no se puede dotar mayor cantidad porque está paralizada cualquier actuación en este ámbito por el tema COVID; y afirma que el grupo municipal de la oposición presentó la propuesta de ayuda a los comerciantes, precisamente con la intención de justificar el voto en contra a estos presupuestos que ahora se debaten. Respecto al polígono industrial Los Varales en el Sector 7, informa el edil concejal delegado de Obras y Urbanismo que cuando la Junta Extremadura deja de poner pegas, ya que todavía se están mandando papeles, se tiene la decidida intención de proseguir las negociaciones para la adquisición de todos los terrenos. Confirma asimismo que ya existen empresas interesadas en la adquisición del suelo municipal de Transidesa. A la vista de todo lo anterior ruega el edil al portavoz de la oposición que no dibuje un panorama tan desolador, que no existe, y aprovecha para informar que el Centro Cívico del Pilar se incorporará en cuanto se pueda a un nuevo Proyecto Generador de Garantía de Rentas.

Interviene en un segundo turno de réplica el concejal delegado de Hacienda, don Juan Carlos García Márquez, para reiterar su malestar por los criterios de reparto que la Diputación tiene fijados en el Plan Cohesiona que da un fijo de un millón de euros a ciudades similares a está, como Almendralejo o Villanueva, dejando tan solo una aportación de 300.000 a Villafranca de los Barros.

Don Lorenzo García Mateos insiste en que estos son los presupuestos del retroceso.

Cierra el debate el señor Alcalde agradeciendo a la intervención municipal, a los técnicos y a los concejales, su intervención en la elaboración debate y aprobación de estos presupuestos. Expone que la aprobación del polígono industrial de Los Varales del Sector 7 está pendiente de aprobación de la Cuotex y que una vez se reciba la autorización se pondrá inmediatamente a negociar con los propietarios afectados cuyos terrenos son necesarios. Añade que como alcalde se parte el pecho por dotar de un acceso a dicho sector desde la Nacional 630, desde la avenida de Almendralejo y la Carretera de la Fuente, habiendo arrancado un compromiso de Adif para ejecutar una prolongación de la carretera de circunvalación en lo que en la propuesta inicial se llamó la UE 34.

Reclama el Sr. alcalde como un logro de su gobierno la decidida apuesta por las ayudas de fomento de empleo y que se tuvieron que retrasar hasta que los negocios reabrieran, porque su destino era precisamente la reapertura; y así mismo las exenciones de pago. Indica el señor alcalde que aquí se está debatiendo hoy el presupuesto de 2021 y no el enjuiciamiento de los presupuestos ya ejecutados de 2020.

Está de acuerdo con las críticas que se han hecho del Plan Cohesiona, aprobado por la Diputación, poniendo como ejemplo que Villanueva de la Serena, un pueblo muy similar a Villafranca de los Barros, va a recibir un millón de euros, cuando nuestra localidad no llega a 325000 €.

Asimismo, considera el señor alcalde que *"el presupuesto para el 2021 pretende continuar la tarea de reconstrucción iniciada en el 2020; son unos presupuestos para la recuperación económica y social tiene una cuantía de 12000000 280000 €, apuestan por el apoyo a las empresas y a la economía de la localidad. La actual situación hace necesario el recorte en partidas destinadas al área de festejos para incrementar las ayudas a las empresas que han sido duramente golpeadas por esta situación de pandemia que se prolonga en el tiempo, no en vano somos de los pocos ayuntamientos que ya dieron ayudas a empresas en el año 2020 y acabamos de sacar la tercera convocatoria de ayudas con cargo a las cuentas municipales de la anualidad 21, qué supondrá una inyección económica en la localidad de 167000 €". Indica que "nos ha tocado gestionar en tiempos difíciles y nuestro objetivo primordial es estar al lado nuestros ciudadanos y con estos presupuestos pretendemos dar un impulso a nuestra economía local", dice.*

Finalizadas las intervenciones y concretados los términos del dictamen se inicia la votación en los siguientes términos.

Considerando la documentación que integra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, de conformidad con el art. 164 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, integrado por el presupuesto del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros y por el de su Organismo Autónomo "Centro Especial de Empleo"

Elaborado y formulado este por el Presidente de la Corporación con la documentación que requieren los artículos 164, 165, 166 y 168 del mismo texto legal y cumplimentados los trámites que demanda la citada Ley, así como el Decreto 500/1.990, de 20 de abril, así como el del Organismo Autónomo, elaborado igualmente por su Presidente habiéndose sometido a la aprobación de su Junta Rectora, según disponen sus propios Estatutos.

Visto el informe de la Intervención Municipal emitido con fecha 25 de marzo de 2021 en el que al mismo tiempo se analiza el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Nivel de Deuda Viva, según lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sometido el acuerdo a votación, el Ayuntamiento Pleno lo aprueba, con los votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular y en contra del Grupo Municipal Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho la conforman, esto es, nueve votos a favor y siete en contra, para la adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para 2.021, incluida la memoria, el informe económico financiero, las bases de ejecución, el anexo de personal, el plan de inversiones y el estado de la deuda, y, con el siguiente resumen por capítulos, de cada una de las Entidades que lo integran:

1.- De la Entidad Ayuntamiento de Villafranca de los Barros:

Capítulos	ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
	Denominación	Importe	Denominación	Importe
1.	Gastos Personal	7.215.024,10	Impto. Directos	4.430.260,00
2.	Gastos Corrientes	3.300.133,05	Impto. Indirectos	650.000,00
3.	Gastos Financieros	11.500,00	Tasas, PP y Otros	2.179.420,00
4.	Transf. Corrientes	699.225,00	Transf. Corrientes	4.376.502,15
5.			Ing. Patrimoniales	55.000,00
O. Corrientes		11.225.882,15		11.591.182,15
6.	Inversiones Reales	620.400,00	Enajenaciones	200.000,00
7.			Transf. Capital	269.100,00
O. De Capital		620.400,00		469.100,00
OP. NO FRAS		11.846.282,15		12.060.282,15
8.	Act. Financieros	20.000,00	Act. Financieros	20.000,00
9.	Pas. Financieros	414.000,00	Pas. Financieros	200.000,00
OP. FRAS		434.000,00		220.000,00
TOTAL		12.280.282,15		12.280.282,15

2.- Del Organismo Autónomo "Centro Especial de Empleo":

Capítulos	ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
	Denominación	Importe	Denominación	Importe
1.	Gastos Personal	184.000,00	Impto. Directos	-
2.	Gastos Corrientes	6.000,00	Impto. Indirectos	-
3.	Gastos Financieros	-	Tasas, PP y Otros	-
4.	Transf. Corrientes	-	Transf. Corrientes	190.000,00
5.			Ing. Patrimoniales	-
O. Corrientes		190.000,00		190.000,00
6.	Inversiones Reales	-	Enajenaciones	-
7.			Transf. Capital	-
O. De Capital		-		-
OP. NO FRAS		190.000,00		190.000,00
8.	Act. Financieros	-	Act. Financieros	-
9.	Pas. Financieros	-	Pas. Financieros	-
OP. FRAS		-		-

TOTAL		190.000,00		190.000,00
--------------	--	-------------------	--	-------------------

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria del Personal del Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

TERCERO.- Disponer la publicación del acuerdo que antecede en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado término no se presentase ninguna, en otro caso dispondrá del plazo de un mes para su resolución.

X.- MOCIONES POR VIA DE URGENCIA.

No hubo.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, el concejal portavoz del grupo municipal socialista, don Francisco Jiménez Araya, da lectura literal a los ruegos en los siguientes términos:

"1.- *El pasado mes de octubre aprobamos por unanimidad una moción sobre accesibilidad cognitiva. Rogamos que nos informen sobre las actuaciones realizadas y se proceda a:*

a) Redactar un plan en la Concejalía de Comercio para que los locales comerciales de nuestro municipio sean accesibles cognitivamente.

b) Que desde el Ayuntamiento se lance una campaña de sensibilización sobre la accesibilidad cognitiva en todas las áreas municipales. Para ello se deberían celebrar charlas y conferencias sobre este tema para que toda la sociedad conozca esta iniciativa. Además, se daría formación a los y las profesionales de este ayuntamiento para que conozcan esta importante herramienta para la inclusión.

2.-Dada la actual crisis sanitaria y teniendo en cuenta la necesidad de protección de los funcionarios públicos municipales, incluida la policía local, por si tuvieran que intervenir en alguna acción que necesitaran protección integral para dicha actuación. Rogamos que en caso de que aún no los tengan, se les dote a dichos funcionarios de los EPIS necesarios para desarrollar sus funciones garantizando todas y cada una de las medidas de seguridad.

3.- Hay multitud de calles de Villafranca en las que se puede observar la proliferación de malas hierbas y maleza convirtiéndose esto en el refugio perfecto para la acumulación de residuos y de insectos. Le rogamos que de manera inmediata procedan a realizar los trabajos de limpieza y desbroces necesarios de esta vegetación espontánea.

4.- En el edificio de la UPV se están realizando actualmente obras. Es entendible que el plan de emergencia y evacuación anterior no sea válido en las nuevas circunstancias, y que habrá que redactar uno nuevo que contemple la distribución definitiva del edificio al completo, una vez finalicen las obras. Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas por la obra, habiéndose retirado los planos de recorrido de evacuación en caso de emergencia, y teniendo en cuenta especialmente que en el citado edificio sigue habiendo actividad, rogamos se establezca un plan provisional de emergencia y evacuación y se coloquen los planos de evacuación adaptado a las circunstancias actuales, como prevención ante cualquier circunstancia de emergencia que pueda surgir en las instalaciones en uso.

5.- Sr. Alcalde, nos sorprende usted mucho y para mal. Y no solo a nosotros, sino también a algunos miembros relevantes de la Iglesia Católica y de cofradías de nuestra localidad. Usted ha osado invitar públicamente por su cuenta y riesgo, y en funciones de Alcalde de Villafranca a los actos de carácter religioso. Invitación que es obvio no le corresponde a usted realizar.

Usted se ha arrogado unas competencias que no le corresponden invitando a la población a los actos de la "Hora de Oración" y de "Recreación de la Procesión de los Abrazos" que se han celebrado en la Parroquia de Nuestra Señora del Valle. Dicho esto, desde luego, con todos los respetos que nos merecen los actos religiosos de Semana Santa, como también, las creencias y manifestaciones de otras religiones.

Le recordamos que usted como Alcalde debe atenerse a lo que dispone nuestra Constitución, que declara que ninguna confesión tendrá carácter estatal. La separación de Iglesia y Estado es fundamental en un Estado Democrático y de Derecho.

Por tanto, le rogamos, sr. Alcalde, que se abstenga de realizar estos actos que recuerdan a épocas pasadas y felizmente superadas. Cuelgue usted los hábitos religiosos cuando ejerza funciones de Alcalde y vístase con ellos, si es su deseo, pero en el ámbito privado."

Contesta el señor Piñero, respecto a la proliferación de hierbas, que para esta primavera se han dispuesto a 4 personas a trabajar en su eliminación y reconoce la dificultad de la tarea desde que se prohibieron los herbicidas en pasadas corporaciones, confirma que le preocupa y que se está en ello.

Respecto a la aprobación del Plan de Evacuación del edificio de la Universidad Popular, afirma que es un tema que se tiene ya contemplado, que ya se han mantenido conversaciones con el Ingeniero Técnico Industrial y que lo está redactando, no obstante, le dará traslado de la preocupación expresada por el portavoz socialista.

En este punto toma el alcalde la palabra para indicar que tras la visita realizada al edificio queda garantizado, a juicio de los técnicos municipales, que el recorrido de evacuación se sigue cumpliendo aún con la remodelación.

Toma la palabra el concejal delegado de Festejos, señor Blanco Fernández, para indicar que el ruego formulado por el grupo Socialista respecto al llamamiento a la oración es muy demagógico y de mal gusto en cuanto a la remisión a los hábitos del señor Alcalde. Respecto al fondo de la cuestión indica que la oposición está obviando el momento de pandemia que parecemos con el COVID 19, "que nos obliga a responsabilizarnos de establecer un límite con el aforo debiendo ser muy escrupuloso con este asunto".

Acto seguido toma la palabra Francisca Matamoros García, portavoz adjunto del grupo municipal Socialista, para dar lectura a las preguntas formuladas en los siguientes términos literales:

"1.- Observando la gran cantidad de pasos de peatones que prácticamente es invisible la pintura y teniendo en cuenta el número de personas inscritos en el Sexpe como pintores, no cree Sr. Piñero que sería conveniente proceder a contratar a personas para el pintado de dichos pasos.

2.- En más de una ocasión nos hemos dirigido al Sr. Alcalde para que se procediera a la retirada de manera inmediata de la farola tirada en el Parque Público. ¿Cuándo piensa el Sr. Piñero retirar dicha farola del sitio en el que se encuentra?

3.- En su día el Sr. Alcalde se hizo la foto con un representante de Ecologistas en Acción porque habían retirado las ruedas que estaban en el antiguo circuito automovilístico. Comprobamos como dichas ruedas las han esparcido detrás de la fachada del Colegio San José dentro del recinto del parque infantil de tráfico y en paraje cercano a la carretera de circunvalación ¿Piensa el Sr. Alcalde dar órdenes inmediatas para que procedan a la retirada de dichas ruedas?

4.- En el pleno del 18 de julio de 2019 se aprobó la aplicación de 200,000 euros del remanente líquido de tesorería para el arreglo de la piscina municipal. Habiendo permanecido cerrada desde el verano del 2019 y teniendo como ya se ha indicado partida presupuestarla para su arreglo ¿se ha procedido al arreglo de la piscina para así tenerla a punto para su apertura en verano 2021?

5.- Teniendo en cuenta la escasa utilización del local alquilado en C/ Lope de Vega para los ensayos de escuela o banda de música. ¿Piensa el ayuntamiento continuar con el gasto innecesario, a nuestro juicio, de dicho local?."

Toma la palabra el señor Alcalde para dar contestación, indicando que efectivamente existe algún paso de peatón sin pintura pero que en los contratos menores adjudicados se tendrá en cuenta su mantenimiento, además se ha propuesto para los nuevas Escuelas Profesionales de Formación un módulo específico de pintura, a través del cual se llevarán a cabo todas las marcas viales necesarias.

Respecto a la retirada de la farola del parque público, indica que en cuanto se ha dispuesto la zapata de cimentación para el nuevo apoyo se procederá a trasladar el báculo con el elemento de transporte necesario a la Pradera de San Isidro.

Respecto al problema de la eliminación de las ruedas, informa el señor alcalde que este residuo tóxico requiere un trabajo previo de limpieza antes de que el gestor autorizado los reciba para su eliminación, por lo que se ha visto necesario trasladarlas al sitio denominado "la Parelina" para limpiarlas antes de su total eliminación; y que es una cuestión de tiempo ya que el enorme número de ruedas acumulado supondrá un coste de unos 40 o 50000 €.

En cuanto a la obra de la piscina, confirma el señor Alcalde una dotación de 200000 € para la finalización del proyecto; indicando que al día de la fecha se ha conseguido diagnosticar el problema, viendo dónde tenía origen la rotura; si bien confirma que no se podrán empezar las obras antes de la temporada de baños, ya que el ayuntamiento está pendiente de recibir y supervisar el proyecto.

En cuanto al local de ensayo de la Banda municipal de música en la calle Lope de Vega, considera el alcalde que la señora Matamoros tiene poca información, ya que es un sitio de ensayo muy bien aprovechado al que se le está dando bastante uso.

Por último, el señor Alcalde considera conveniente ofrecer la felicitación pública a los efectivos de la policía local señores Juan José Lais Gallardo, Francisco Javier Orozco Díaz, Luis García Piedehierro y Cristóbal Miravete García, por la buena gestión en las actuaciones policiales que se están llevando a cabo.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las veintidós horas, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente de la que se extiende la presente acta, por mí el Secretario General, firmado electrónicamente en el lugar y fecha que consta en el encabezado de firma, de todo lo cual DOY FE.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión plenaria de fecha 8 de abril de 2021, una vez aprobada, ha sido transcrita en papel timbrado del estado, Clase 8ª, serie ON, desde nº 4007646 hasta nº 4007663. De lo cual, yo el Secretario, doy fe.

En Villafranca de los Barros, a 7 de junio de 2021.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral